



Distrito Escolar de **BELOIT** Manual Para la Familia 2025-2026



Descargo de Traducción al español

Este documento ha sido traducido al español para la correspondencia con nuestras familias. Se han hecho esfuerzos razonables para proporcionar una traducción exacta del texto del documento; Sin embargo, el texto oficial es la versión en inglés del documento. Cualquier discrepancia o diferencia creada en la traducción no son sujetas y no tienen efectos legales para propósitos de cumplimiento o ejecución. Si surge cualquier duda relacionada con la exactitud de la información contenida en el documento en español, por favor consulte la versión en inglés del documento, que es la versión oficial del documento.

Disclaimer for Spanish Translations

This document has been translated into Spanish for the accessibility of our families. Reasonable efforts have been made to provide an accurate translation of the text of the document; however, the official text is the English version of the document. Any discrepancies or differences created in the translation are not binding and have no legal effect for compliance or enforcement purposes. If any questions arise related to the accuracy of the information contained in the Spanish document, please refer to the English version of the document which is the official version of the document.



ÍNDICE DE CONTENIDO

MISIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DE BELOIT.....	1
DIRECTORIO DE LAS ESCUELAS Y LA ADMINISTRACIÓN.....	2
DIRECTORIO DE CUMPLIMIENTO EN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.....	3
SU PARTICIPACIÓN COMO MADRE/PADRE.....	4
Trabajando Juntos Como un Equipo.....	4
Comunicándonos con los Padres.....	4
INSCRIBIENDO A SU ESTUDIANTE Y CAMBIOS EN LA FAMILIA.....	5
Cambios de Domicilio.....	5
Cambios en la Familia (estado civil, tutela, nombre, etc.).....	5
Solicitud de Transferencia Entre Escuelas del Distrito.....	5
Cambios de Número de Teléfono.....	5
PROCEDIMIENTO DE LA ASISTENCIA ESCOLAR - FAMILIA/HOGAR.....	6
DISCIPLINA ESTUDIANTIL y CÓDIGO DE CONDUCTA.....	7
CÓDIGO DE VESTIR PARA ESTUDIANTES.....	8
ARTÍCULOS PERSONALES.....	8
SEGURIDAD.....	8
Simulacros: Incendio, Tornado, y Otras Emergencias.....	8
Tratamiento Médico de Emergencia e Información.....	8
Información de Cierres de Escuelas por Emergencia.....	9
Enfermedades Transmisibles - Cierres de Escuelas.....	9
Procedimiento (sistema Raptor) de entrada de Visitantes.....	9
Speak UP, Speak OUT (SUSO) (Hable, divulgue).....	10
PROGRAMACIONES.....	10
Alumnos Avanzados.....	10
Programa de Inmersión de Doble Idiomas (DLI por sus siglas en inglés).....	10
CUOTAS, MULTAS Y RECARGOS ESTUDIANTILES.....	10
TRANSPORTE ESCOLAR.....	11
SERVICIOS DE COMIDAS.....	11
COMPUTADORA/RECURSOS DE TECNOLOGÍA.....	13
SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR.....	13
Exámenes Físicos y Dentales y Exámenes de la Visión para Kínder.....	13
Medicamentos.....	13
Educación para Confinados por salud en Casa.....	14
Emergencia por Lesión/Enfermedad y Primeros Auxilios.....	14
Piojos de la Cabeza.....	14
Examen de la Visión y la Audición.....	14
Inmunización (Vacunas)- Los requisitos se han actualizado este año escolar.....	14

AVISOS ANUALES PARA LAS FAMILIAS Y ESTUDIANTES.....	16
Estándares Académicos Estudiantil.....	16
Reporte de la Responsabilidad de la Escuela.....	18
Opciones Educativas.....	18
Programas de Crédito Universitario temprano (Early college credit).....	19
Evaluaciones Estudiantil.....	19
No a la Discriminación Estudiantil.....	19
Acomodación Religiosa estudiantil.....	20
Educación Estudiantil para Niños(as) y Jóvenes Sin Hogar fijo.....	20
Privacidad del Estudiante.....	21
Crecimiento y Desarrollo Humano (HGD por sus siglas en inglés).....	22
Programas Para Estudiantes Con Necesidades de la Educación Especial.....	22
Programa de Becas para Necesidades Especiales.....	24
Programa Título I.....	24
Programa para Estudiantes Aprendiendo el Idioma Inglés (ELL por sus siglas en inglés)....	25
Programa de educación para el empleo.....	25
Servicios de planificación académica y de carrera para los estudiantes.....	25
Asistencia Escolar.....	25
Uso o posesión de dispositivos de comunicación electrónica.....	26
Política en contra del acoso (bullying) estudiantil.....	26
Inspección de los casilleros (locker).....	26
Registros de Estudiantes/Directorio de Datos.....	27
Acceso a los Registros de Estudiantes por un Reclutador.....	27
Información de la Enfermedad Meningocócica.....	27
Aviso de Recursos de Prevención de Suicidios.....	28
Programas de Nutrición estudiantil e Información de Comida Gratuita y notificación de la política de costo de comidas.....	28
Notificación de la Política del Bienestar Escolar.....	29
Prácticas para el Asbesto.....	29
Acta VI de la Educación Primaria y Secundaria (ESEA –por sus siglas en inglés).....	29
Hostigamiento Estudiantil.....	30
 POLÍTICAS DEL DISTRITO.....	 32
Junta de Educación.....	32

MISIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DE BELOIT

En nombre de la Junta de Educación y el Distrito Escolar de Beloit, nos oponemos a todas las formas de racismo sistémico e institucional. Ahora más que nunca es necesario que las instituciones y organizaciones de nuestra comunidad se comprometan a ser antirracistas. Estamos orgullosos de la diversidad en el Distrito Escolar de Beloit y reconocemos los desafíos y la adversidad que se enfrentan muchas de nuestras familias de color. Siempre estamos comprometidos a apoyar a nuestros estudiantes, familias y el personal. Estamos aquí para ustedes y juntos somos más fuertes.

En el Distrito Escolar de Beloit, creemos en la **Diversidad** (honrando y respetando nuestras diferencias humanas); **Equidad** (eliminando barreras y brindando apoyo a las personas para que alcancen su máximo potencial); e **Inclusión** (garantizando que todos y cada uno pertenezcan).

MISIÓN

La misión del Distrito Escolar de Beloit, comprometido a la excelencia, fortalecido y enriquecido por la diversidad; es preparar a cada estudiante para competir, contribuir y prosperar como un ciudadano admirable en el mundo que cambia rápidamente, al involucrar a los estudiantes en una amplia variedad de programas pertinentes y de alta calidad, en asociación con las familias, las escuelas y comunidades vecinas.

VISIÓN

Preparar e inspirar a todos los estudiantes a tener éxito en la vida y contribuir a un mundo en constante cambio

LEMA

Pensando más allá del presente.

DIRECTORIO DE LAS ESCUELAS Y LA ADMINISTRACIÓN

Superintendente de las Escuelas: Dr. Willie E. Garrison II 608-361-4017

Directores Ejecutivos:

Negocio y operaciones	Por determinar	608-361-4011
Recursos Humano	Dianelis Almendares	608-361-4010
Servicios Estudiantiles y Educación Especial	Melissa Beavers	608-361-4026
Enseñanza, aprendizaje y equidad	Theresa Morateck	608-361-4022

Escuelas Primarias

Converse

1602 Townline Avenue
608-361-2100

Hackett

625 Eight Street
608-361-2400

Robinson

1801 Cranston Road
608-361-2800

Gaston

1515 W. Grand Avenue
608-361-2300

Merrill

1635 Nelson Avenue
608-361-2600

Todd

1621 Oakwood Avenue
608-361-4200

Escuelas Intermedia y Secundaria

Aldrich Intermediate School

1859 Northgate Drive
608-361-3600

Fruzen Intermediate School

2600 Milwaukee Rd
608-361-2000

Beloit Memorial High School (BMHS – por sus siglas en inglés)

1225 Fourth Street
608-361-3000

Beloit Learning Academy (BLA-por sus siglas en inglés)

910 Towline Avenue
608-361-2205

DIRECTORIO DE CUMPLIMIENTO EN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar de Beloit cumple con todas las leyes federales, estatales y locales que prohíben la discriminación contra los estudiantes, basada en sus membresías en cualquiera clase protegida.

El Distrito Escolar de Beloit fomenta la resolución informal de quejas e inquietudes a través de la comunicación con el maestro o director de la escuela de su hijo(a). Un procedimiento formal de resolución de quejas sólo está disponible si una resolución no puede lograrse a nivel de la escuela.

Los siguientes miembros del personal del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos:

Servicios de Comida, Transporte, Impuesto fiscal, Presupuesto, Tecnología, y Cuestiones Financieras:

Por determinar

Teléfono: 608-361-4011

Correo Electrónico: Por determinar

Edificios, Terrenos, Servicios de Custodia y Mantenimiento:

Por determinar

Teléfono: 608-361-3304

Correo Electrónico: Por determinar

Cuestiones del Personal, Título VI, Discriminación por la Edad, Título IX, Acoso Sexual y Título XI:

Danielis Almendares, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos

Teléfono: 608-361-4010

Correo Electrónico: dalmendares@sdb.k12.wi.us

Cuestiones de Equidad:

Theresa Morateck, Directora Ejecutiva de Enseñanza, aprendizaje y equidad

Teléfono: 608-361-4022

Correo Electrónico: tmorateck@sdb.k12.wi.us

Cambios entre Escuelas del Distrito, Inscripción Abierta, Educación Especial, Salud Escolar, Seguridad y Protección, Servicios Estudiantiles, Cumplimiento con Las Leyes Federales 504 Que Exigen Adaptaciones Razonables Para Personas Con Discapacidades:

Melissa Beavers, Directora Ejecutiva del Servicio Estudiantil

Teléfono: 608-361-4026

Correo Electrónico: mbeavers@sdb.k12.wi.us

SU PARTICIPACIÓN COMO MADRE/PADRE

Trabajando Juntos Como un Equipo

La educación de un niño(a) tiene mejor éxito cuando hay una fuerte asociación entre el hogar y la escuela, una asociación que prospera con la comunicación. Su participación como asociado puede incluir:

- Anime a su estudiante a que ponga una alta prioridad en la educación y trabaje con su hijo(a) diariamente para lograr lo máximo en las oportunidades educativas que ofrece la escuela. Asegúrese que su estudiante venga a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares y programas académicos, incluyendo programas especiales ofrecidos por el Distrito. Hable con el consejero o director si tiene preguntas acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su estudiante.
- Vigile el progreso académico de su estudiante utilizando los recursos disponibles del distrito, tales como el acceso al sistema *Skyward* para familia. Contacte a los maestros, administradores y Departamento de Servicios Estudiantiles para vigilar e intervenir en caso de que su estudiante presente dificultades académicas, sociales o emocionales.
- Sea voluntario en la escuela. Para más información, contacte la escuela de su estudiante.
- Participe en las organizaciones de padres (Organización de Padres y Maestros (PTO), Asociación de Padres y Maestros (PTA), RPO, etc.)
- Ofrézcase a servir como un representante de padres al nivel del distrito o a nivel de la escuela en comités de planeación, ayudando en el desarrollo de las metas educativas y planes para mejorar el rendimiento estudiantil. Para más información, póngase en contacto con el director de su hijo (a).
- Asista o vea las reuniones de La Junta de Educación para aprender más sobre las operaciones del distrito.

Comunicándonos con los Padres

El propósito de nuestro sistema de comunicación escolar es informar a los padres, de manera precisa y constructiva, el progreso de su estudiante en la escuela. El progreso se informa a través del año escolar con informes escritos enviados a casa al final de cada semestre y entregado a los padres en las conferencias de padres y maestros. Por favor, no dude en ponerse en contacto con el maestro cuando usted tiene una pregunta acerca del progreso de su hijo (a). Las mejores horas para comunicarse con los maestros son de 7:30-8:00 a.m. y de 3:00-4:00 p.m. Puede dejar mensajes con la secretaria de la escuela.

El distrito tiene muchas maneras de comunicación para mantener a los padres informados, incluyendo:

- Nuestro sitio en la red: <https://www.sdb.k12.wi.us/>
- Medio Social: Facebook @SchoolDistrictBeloit
- Mensajero Escolar: Un sistema de notificación, mensaje de voz, texto y correo electrónico
- Aplicación del Distrito Escolar de Beloit: disponible de forma gratuita en Google Play y en la App Store
- Página Red(Web) de la escuela
- Boletines de la escuela
- *Skyward* (sistema electrónico de información estudiantil/escolar del distrito)
- Medios de comunicación locales: tales como el periódico *Beloit Daily News*, estaciones de radio WCLO radio (1230 AM), Noticiero *Stateline News* y La Voz de Beloit.

INSCRIBIENDO A SU ESTUDIANTE Y CAMBIOS EN LA FAMILIA

La inscripción para nuevos estudiantes al Distrito se hace en la Oficina Central de Inscripción en el Centro de Educación Kolak ubicada en 1500 Fourth Street, Beloit, WI. Las horas de operaciones son de lunes a viernes de 8:00 am - 4:00 pm durante el año escolar. Por favor llame al 608-361-4000 para el horario de verano. Los documentos necesarios para inscribirse son:

- El Certificado/Acta Original de Nacimiento
- Comprobante del Domicilio (Recibo de luz/gas, cable TV, alquiler, etc.)
- Identificación con foto del padre/madre/Tutor Legal
- Registro de Inmunización/Vacunas del estudiante

Cambios de Domicilio

Los cambios de dirección/domicilio se pueden hacer por línea o en la Oficina Central de Inscripción. Comprobante de la residencia en Beloit e identificación con foto son necesarios para los cambios de domicilio.

Cambios en la Familia (estado civil, tutela, nombre, etc.)

Los cambios en la información de la familia se pueden hacer por línea o en la oficina central de inscripción. Favor de traer todos los documentos legales/judiciales necesarios para cambios de cuidador/tutela, o de nombre.

Solicitud de Transferencia Entre Escuelas del Distrito

Por favor venga a la Oficina Central de Inscripción para presentar una solicitud de transferencia entre escuelas del Distrito si desea que su estudiante asista a una escuela que no es su escuela de área de residencia. El período de solicitud para peticiones de transferencia de escuela dentro del distrito comienza el primer día de asistencia en enero y finaliza a las 4:00 p. m. del último día de asistencia en febrero. Las solicitudes de transferencia entre escuelas del distrito tienen que hacerse por el formulario de solicitud del distrito y tienen que ser enviadas por parte el padre/madre/tutor legal del estudiante a la Oficina Central de Inscripción.

Se harán excepciones a los plazos de solicitud por las siguientes circunstancias especiales, y se considerarán caso por caso:

- a. Familias que se mudaron de su escuela de residencia a otra área de asistencia escolar o zona para caminar dentro del Distrito Escolar de Beloit durante el año escolar actual y quieren que su hijo permanezca en su escuela actual para el resto del año escolar actual. El padre/tutor tiene que proporcionar comprobante de domicilio para su nueva dirección.
- b. El estudiante no tiene hogar fijo el año escolar actual o continua del año anterior.
- c. El estudiante ha sido víctima de intimidación y acoso repetidos, y se aplica lo siguiente:
 - i. El padre/tutor del estudiante denunció la intimidación y/o el acoso a la administración de la escuela.
 - ii. A pesar de las medidas tomadas por la administración de la escuela para aliviar la intimidación/acoso, la intimidación/acoso aún continúa.
- d. La residencia del estudiante ha cambiado como resultado de una orden judicial o acuerdo de custodia o porque el estudiante fue colocado o separado de un hogar de crianza temporal o con una persona que no es pariente del estudiante.
- e. Se considera que la asistencia del estudiante a una escuela fuera de su área de residencia es lo mejor para el estudiante. La solicitud debe justificar las razones por las cuales solicita esta excepción y por qué la asistencia a la escuela fuera de su área de residencia es lo mejor para el estudiante.

Cambios de Número de Teléfono

Por favor notifique a la secretaria de la escuela de su estudiante del cambio de su número de teléfono(s).

PROCEDIMIENTO DE LA ASISTENCIA ESCOLAR - FAMILIA/HOGAR

Asistir a la escuela todos los días es una de las formas más importantes en que las familias pueden apoyar el éxito de sus hijos, tanto ahora como en el futuro. La asistencia escolar consistente ayuda a los estudiantes a mantenerse conectados, adquirir bases académicas sólidas y a alcanzar sus metas. Nuestra meta es que el 100% de nuestros estudiantes triunfen y se gradúen preparados para la carrera, la universidad y la comunidad, y su colaboración hace una gran diferencia. Al animar a su estudiante a asistir a la escuela todos los días y llegar a tiempo, usted está haciendo una poderosa inversión en su futuro.

Los padres o tutores tienen que notificar a la escuela el motivo de la ausencia del estudiante el mismo día de la ausencia o entre las 24 horas después de la ausencia. Usted puede ser contactado para verificar la ausencia.

Maneras de notificar la ausencia a la escuela:

- Una llamada al número de teléfono de ausencia escolar
- Por *Skyward Family Access* – sistema de información estudiantil en línea
- Mande un correo electrónico al correo electrónico de asistencia escolar
- Mande una nota escrita en español o inglés
- En Persona, visite la secretaria de la escuela para la ausencia

La notificación de la ausencia tiene que incluir:

- Su nombre y el nombre/apellido de su estudiante
- La Fecha de la ausencia
- Razón por la ausencia (incluir los síntomas de la enfermedad/malestar)
- Un número actual de teléfono donde se le puede llamar

Apoyando el éxito de su hijo a través de una buena asistencia

En el Distrito Escolar de Beloit, sabemos que una buena asistencia escolar es esencial para el éxito académico, la conexión social y las oportunidades futuras. Nuestra meta compartida es asociarnos con las familias para asegurar que todos los estudiantes asistan a la escuela regularmente y a tiempo.

Ausencias Excusadas

Entendemos que a veces los estudiantes deben estar ausentes. Las ausencias serán excusadas por:

- Enfermedad del estudiante
- Enfermedad grave en la familia
- Fallecimiento en la familia

Si una solicitud de ausencia no está relacionada con la salud, será revisada por el director de la escuela. Animamos a las familias a programar citas médicas y dentales fuera del horario escolar cuando sea posible. Si su estudiante necesita ausentarse durante el día escolar, por favor:

- Envíe una nota por la mañana,
- Firme la salida de su hijo en la oficina a la hora designada, y
- Regréselo a la escuela tan pronto como sea posible.

Información de asistencia escolar para las familias

Usted puede ver la asistencia de su hijo(a) en cualquier momento a través de *Skyward Family Access* en el sitio web o la aplicación móvil del Distrito Escolar de Beloit (SDB). Si necesita ayuda para iniciar sesión, póngase en contacto con la secretaria de su escuela para obtener la información de su cuenta y una guía del usuario. Si usted nota un error en la asistencia de su hijo, por favor póngase en contacto con la oficina de su escuela de inmediato para que podamos resolverlo.

Comunicación el mismo día

Para mantener informadas a las familias, le llamaremos cualquier día que su estudiante esté marcado como ausente sin excusa. Le rogamos que nos devuelva la llamada lo antes posible para corregir cualquier error o facilitarnos información.

Notificación debido a Ausencias continuas

- Si su hijo tiene dos ausencias injustificadas (días completos o parciales), recibirá una carta como recordatorio de cortesía en caso de que no estuviera al tanto de las ausencias.
- Si su hijo ha faltado (total o parcialmente) cinco o más días, recibirá un aviso por escrito y se le invitará a reunirse con el director o el subdirector de la escuela. Esta reunión es una oportunidad para hablar de cualquier barrera que su hijo pueda estar experimentando y para trabajar juntos en estrategias para mejorar la asistencia escolar.
- Las continuas ausencias injustificadas pueden dar lugar a medidas adicionales, incluida la notificación legal, según lo requerido por la ley estatal. Haremos todo lo posible para apoyar a las familias antes de llegar a ese punto.

Los estudiantes con ausencias injustificadas habituales (5 o más en un semestre) pueden ser restringidos temporalmente de actividades o eventos escolares no académicos, en alineación con el plan de asistencia de la escuela.

Aviso sobre las actividades extraescolares

Para priorizar el descanso y la recuperación, los estudiantes que están ausentes por enfermedad o sin excusa de la escuela durante el día no deben asistir a eventos o actividades escolares más tarde ese día.

Horas de inicio clases y supervisión estudiantil

Por favor ayúdenos a mantener seguros a todos los estudiantes asegurándose de que su hijo(a) llegue a tiempo y no antes de la hora designada que ofrecemos supervisión.

DISCIPLINA ESTUDIANTIL y CÓDIGO DE CONDUCTA

Garantizar un entorno escolar seguro, respetuoso y productivo es una de nuestras mayor prioridades.

Creemos que un enfoque positivo y consistente en la disciplina es esencial para proporcionar a todos los estudiantes un entorno de apoyo y centrado en el aprendizaje. El Código de Conducta y la Política de Disciplina del Distrito describen expectativas claras y consistentes del comportamiento para todos los estudiantes y el personal en todas las escuelas de nuestro distrito .

Para asegurar que nuestras escuelas sean lugares donde se defiende la ciudadanía, la autodisciplina y el respeto, esperamos que todos los estudiantes sigan el Código de Conducta y demuestren un comportamiento positivo, tanto dentro como fuera del aula. Los padres y tutores desempeñan un papel vital en esta colaboración. Le pedimos que tome un tiempo para revisar la Política del Código de Conducta con su estudiante y platicar sobre su importancia. Este entendimiento compartido ayuda a reforzar las expectativas en casa y en la escuela.

Cuando ocurre una violación del Código de Conducta, el administrador de la escuela implementara medidas disciplinarias apropiadas y consistente. Estas medidas pueden incluir la Intervención y Apoyo de la Conducta Positiva (PBIS siglas en inglés), consecuencias disciplinarias tradicionales, o ambas. Se mantendrá un registro de disciplina de cada estudiante que comete una violación del código. Si un estudiante continúa violando el Código de Conducta escolar, se aplicarán las consecuencias disciplinarias progresivas apropiadas y/o se proporcionarán intervenciones más intensivas para abordar el comportamiento y asumir la responsabilidad.

También animamos a los padres a colaborar activamente con los maestros, los directores y el personal de apoyo para resolver los conflictos pronto y promover una cultura de respeto y responsabilidad en nuestras escuelas.

Los alumnos y sus familias deben leer y reconocer la Política del Código de Conducta firmando la Página de Reconocimiento. Este paso ayuda a asegurar que todos los interesados estén informados y comprometidos a mantener altos estándares de comportamiento y seguridad.

Juntos, podemos crear comunidades escolares en las que todos los alumnos se sientan seguros, respetados y preparados para aprender.

CÓDIGO DE VESTIR PARA ESTUDIANTES

Se espera que los estudiantes se vistan de una manera que promueva un ambiente de aprendizaje saludable, seguro y alentador. El director tiene la discreción de prohibir cualquier vestimenta o prenda que sea contrario a los estándares aceptables de salud y seguridad, o que pueda interrumpir el proceso educativo o el entorno de aprendizaje.

ARTÍCULOS PERSONALES

Por favor, escriba el nombre de su estudiante en la ropa apropiada, como abrigos, botas, guantes, etc. Esto nos ayuda a evitar la confusión cuando surge una pregunta sobre el dueño de tales artículos. Su hijo (a) no debe traer juguetes, como muñecas, carritos de juguete, aparatos electrónicos de juego, etc. a la escuela. La escuela no asume la responsabilidad por artículos perdidos o robados.

SEGURIDAD

La Junta de Educación se compromete a proporcionar un entorno educativo que priorice la seguridad y el bienestar de todos los alumnos. El personal de la escuela es responsable por mantener un entorno seguro para los estudiantes durante el horario escolar y mientras participan en actividades patrocinadas por la escuela. Garantizar la seguridad de los estudiantes es una responsabilidad compartida, y estamos dedicados a mantener los más altos estándares de atención en todos los entornos escolares.

Simulacros: Incendio, Tornado, y Otras Emergencias

Cada año académico escolar, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de procedimientos de emergencia. Cada edificio escolar tiene que hacer un mínimo de los siguientes simulacros de emergencia:

- Simulacro de incendio una vez al mes
- Simulacro de tornado dos veces al año
- Simulacros de cierre total/parcial de la escuela, dos veces al año
- Revisar las mochilas dos veces al año
- Simulacro de emergencias médicas dos veces al año

Tratamiento Médico de Emergencia e Información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela cuando la madre/padre no se puede contactar, la escuela tiene que tener, por escrito, el consentimiento de los padres para darle el tratamiento médico de emergencia. A los padres y tutores legales se les pide cada año durante la inscripción que completen el formulario de contacto/emergencia y una forma de autorización médica-dental para incluir la información médica. Los estudiantes no pueden participar en excursiones sin completar estos formularios. Por favor, asegúrese que la información de contacto y médica de emergencia esté completada, correcta y actualizada siempre. Infórmele a la escuela o la oficina de salud de cualquier cambio de información. Por favor, llene la tarjeta de emergencia y las formas de

información de salud y regresarlas a la escuela inmediatamente. ¡Esta información es extremadamente importante! Necesitamos los nombres y números de teléfono de parientes y/o amigos que podemos contactar si el padre/madre no se puede contactar para que venga a recoger su estudiante dentro de una hora.

Información de Cierres de Escuelas por Emergencia

Debido a emergencias, el distrito escolar puede determinar que es apropiado cerrar, empezar tarde o cerrar temprano las escuelas. En caso de condiciones climáticas severas, antes que el día escolar comience, nosotros trataremos de tomar la decisión y notificarles por los medios de comunicación no más tardar de las 6:00 am., si las escuelas se cierran por cualquier razón. Nosotros notificaremos la información por los medios de comunicación siguientes: [Enlace/LINK](#)

- Nuestro sitio en la red/aplicación
- Facebook
- Las familias con número de teléfono actualizados y correo electrónico recibirán notificación vía mensajero escolar electrónico
- *Skyward* (sistema de información estudiantil y comunicación del distrito)
- Estaciones de radio local: WCLO-1230AM
- Los padres de los niños de escuelas primarias deben hacer arreglos previos para el cuidado de sus hijos (as) en los días cuando la escuela está cerrada por emergencia. Las escuelas no dejarán salir (despedirán) a los estudiantes mientras ocurra un tornado, o similares condiciones climáticas severas.

Enfermedades Transmisibles - Cierres de Escuelas

Cualquier estudiante con una temperatura de al menos 100.4 grados Fahrenheit (no debido a una actividad o ni enfermedad), o que tenga una diarrea por causa desconocida, no puede asistir a la escuela. Si un estudiante es enviado a casa de la escuela con fiebre, él/ella no puede regresar a la escuela hasta que esté libre de fiebre durante 24 horas sin tomar medicación. La escuela sigue las normas del departamento de enfermedades transmisibles de Wisconsin [WI department of communicable disease guidelines](#) y recomendaciones del Departamento de Salud del Condado de Rock (RCHD). Asegúrese de que haya alguien disponible para recoger a su estudiante en un tiempo razonable que es dentro de una hora.

En un evento de un brote de enfermedad transmisible, el Distrito Escolar de Beloit tomará la dirección del Departamento de Salud del Condado de Rock de cuando es necesario cerrar la escuela o aislar/poner en cuarentena un estudiante si es necesario. Es posible que el distrito tenga que compartir la información de su estudiante por la salud y la seguridad de otras personas. Usted puede revisar nuestro aviso completo de prácticas de privacidad en el sitio web del distrito bajo servicios de salud. Se les aconseja a los padres/tutores a tener un plan fijo para el cuidado de los niños cuando es necesario cerrar las escuelas o en caso de que su hijo (a) se enferme y necesite quedarse en casa durante un período de tiempo prolongado. Si tiene preguntas o inquietudes sobre la exclusión de la escuela como resultado de una enfermedad transmisible, comuníquese con la Directora de Salud Escolar al (608) 361-4000.

Procedimiento (sistema Raptor) de entrada de Visitantes

El Distrito Escolar de Beloit utiliza el Sistema de Gestión de Visitantes Raptor para reforzar la seguridad de nuestros alumnos y personal. Todos los visitantes tienen que entrar por la puerta de la oficina principal, presentar una identificación con foto (como una identificación emitida por el estado, licencia de conducir, pasaporte o una tarjeta consular) y registrarse. Al llegar, la identificación se escaneará en el sistema Raptor, y tras su aprobación, los visitantes recibirán una tarjeta de visitante impresa que deberán llevar durante toda su visita. Antes de salir del edificio escolar, todos los visitantes tienen que regresar a la oficina principal para firmar su salida. Este proceso se alinea con la Política de la Junta 860, que requiere que todos los visitantes se registren, firmen y usen la tarjeta de visitante mientras están en los entornos de la escuela.

Speak UP, Speak OUT (SUSO) (Hable, divulgue)

Los estudiantes, los padres, el personal escolar y los miembros de la comunidad pueden presentar una inquietud sobre la seguridad escolar en cualquier momento, descargando la aplicación SUSO (Android y iOS), visitando speakup.widj.gov o llamando al 1-800-697-8761). El personal del Centro de recursos trabaja las 24 horas para responder a los reportes y activar una respuesta local comunicándose directamente con los administradores escolares, las fuerzas del orden público y los consejeros. Nadie sabe más sobre lo que sucede en la escuela que los propios estudiantes, y podrán informar a un adulto en línea, a través de una aplicación o llamando a una línea de información. El sistema de informes de amenazas *Speak UP, Speak OUT (SUSO)* está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y es gratuito para todos.

PROGRAMACIONES

Alumnos Avanzados

El talento existe en todas las poblaciones. Los estudiantes que son dotados y/o con talentos necesitan experiencias de aprendizaje que les permitan desarrollarse y avanzar a un ritmo conforme a sus habilidades. Estos estudiantes son mejor atendidos a través de servicios integrados continuos en la programación educativa que responda a las necesidades total del alumno .

Los componentes del Programa para Alumnos Avanzados incluyen:

- Educadores altamente preparados
- Currículo (Plan de estudio) riguroso en los grados K-12
- Evaluaciones para orientar la instrucción
- Respuesta para la intervención e instrucción
- Currículo e instrucción diferenciada
- Desarrollo de alumnos como estudiantes autónomos
- Identificación del estudiante para ajustar el programa
- Instrucción de paso flexible, incluyendo oportunidades de aceleración
- Guía para satisfacer las necesidades únicas, sociales, y emocionales del estudiante
- Asociación entre la casa, la escuela y el área de la comunidad

Para información adicional del Programa para Alumnos Avanzados, visite [el sitio web del distrito](#)

Programa de Inmersión de Doble Idiomas (DLI por sus siglas en inglés)

El Programa de Inmersión de Dos Idiomas (DLI) es una opción para las familias que desean que sus estudiantes sean bilingües en inglés y español, independientemente de su primer idioma. El mismo contenido de nivel de grado se enseña en las aulas de doble idioma, la mitad del día se enseña en español y la otra mitad en inglés. La segunda lengua se enseña a través del contenido, y no como contenido; los estudiantes adquieren el segundo idioma a medida que aprenden el contenido.

CUOTAS, MULTAS Y RECARGOS ESTUDIANTILES

El Distrito Escolar de Beloit proporciona un programa integral de educación para los estudiantes. En ciertas clases como el arte, tecnología industrial, economía de familias y consumidor, los estudiantes tienen que pagar costos adicionales para los materiales utilizados en los proyectos que los estudiantes se llevan a casa, consumen y/o exámenes para obtener un certificado. El Distrito proporciona equipo de protección personal como es requerido para la seguridad del estudiante (por ejemplo, los lentes de protección es un equipo de protección). A los estudiantes se les puede requerir que paguen el precio de admisión para los boletos de una excursión y transporte especial . El estudiante que pierde, daña o destruye cualquier libro, equipos u otra propiedad del Distrito estará obligado a pagar el costo total de reemplazarlo o el daño de tal propiedad.

Cuotas Generales de las Escuelas:

Usted puede ser elegible para recibir exención para las cuotas general estudiantil, cuotas de atletismo y cuotas de actividades. Por favor complete el Formulario de Ingresos del Hogar y entréguelo en la escuela de su hijo (a). Las cuotas escolares apoyan los programas académicos. Los pagos de cuotas se aplicarán de manera retroactiva (las cuentas más atrasadas se pagan primero y se aplicará a las cuotas estudiantiles, multas o sobrecargos antes de ser aplicado a las cuotas atléticas/actividad).

Es la intención de la Junta de Educación que a ningún estudiante se le permita participar en cualquier o todas las actividades extracurriculares y deporte/atletismo hasta que se paguen las cuotas debidas. Las cuotas del año anterior se acumulan de un año a otro. Se seguirán haciendo intentos para recolectar las cuotas durante el plazo de la carrera escolar del estudiante. Las cuotas morosas se acumulan y seguirán al estudiante hasta la escuela intermedia y a la escuela secundaria.

Al estudiante no se le permite participar en cualquier actividad co-curricular de la secundaria hasta que se paguen las cuotas, establezcan un plan de pago, o las cuotas se exenten o se reducen. Los estudiantes en el último año de secundaria con cuotas morosas no se le permitirá participar en las ceremonias de graduación y no se concederá privilegios de señoría (estudiante de 12 grado). Una vez que el nivel de las cuotas morosas pendientes lleguen a \$1,000 por familia, el Distrito se reserva la opción de solicitar el pago a través de la corte/tribunal de reclamos menores o a través de una agencia de colección de cobros.

TRANSPORTE ESCOLAR

El programa de transporte del Distrito Escolar de Beloit funciona dentro de los reglamentos establecidos por el Departamento de Instrucción Pública y la ley estatal. La seguridad de los estudiantes, la economía de la operación, y la eficacia del programa en general son las inquietudes esenciales del programa de transporte escolar.

Todos los estudiantes de Pre-Kínder a 5^{to} Grado que residen a una distancia (caminando) de una o más millas a su escuela de residencia o que viven en zona determinada peligrosa y los estudiantes de 6^{to} a 8^{vo} Grado que residen a una distancia caminando de dos millas o más a su escuela de residencia o en zona determinada peligrosa, serán elegibles para el transporte en autobús desde un punto/lugar de recogida a la escuela y de vuelta al punto/lugar de retorno/entrega (*esto no se aplica a las transferencias solicitadas por los padres*). Dicho transporte es proporcionado por el Distrito, sin costo adicional para los estudiantes. Los estudiantes con discapacidades, necesidades médicas, y estudiantes que viven en zonas determinadas peligrosas se les ofrece transporte en conformidad con la ley estatal.

El Distrito Escolar de Beloit aprueba el uso de cámaras de video en los autobuses escolares con el propósito principal de reducir los problemas disciplinarios y el vandalismo en el autobús, permitiendo así al conductor concentrarse en conducir el autobús, proporcionando un transporte más seguro para nuestros estudiantes.

La Junta de Educación ha entrado en un acuerdo de contrato con una empresa privada para el transporte en autobús de los estudiantes, tanto en el programa regular y de todas las actividades extracurriculares.

SERVICIOS DE COMIDAS

Podemos ofrecer desayuno y almuerzo gratuito a través de la Provisión de Comunidad Elegible (CEP) del gobierno federal que permite a las áreas de bajo ingreso, ofrecer comidas gratuitas a todos en vez de obtener una solicitud individual. Los estudiantes pueden traer su propio almuerzo o participar en el programa de comida gratuita disponible el primer día de clases. Las compras de comidas individuales,

segunda comida, y la leche comprada por separado tienen que pagarse por adelantado. Las familias pueden hacer pagos de comidas a través de *Skyward Family Access*. Los padres pueden pagar por más de un estudiante en una sola transacción. Debido a la Ley de *Healthy Hunger-Free Kids* (niños saludables y sin hambre), usted habrá notado un cambio en los menús del almuerzo que incluye más granos, frutas y verduras. Por favor, recuerde que el Distrito anima la selección de alimentos saludables y tomar agua. No se permiten envases de vidrio en el comedor. Los estudiantes con alergias a los alimentos deben completar el [formulario dietético de WI](#) para poder recibir sustituciones y necesitan informar esto a la enfermera de la escuela.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), esta institución se le prohíbe discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americano), deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339.

Para presentar una denuncia por discriminación en un programa, el denunciante debe rellenar el formulario AD-3027, USDA Program Discrimination Complaint Form, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA.

La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, así como una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria lo suficientemente detallada como para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta tiene que enviarse al USDA por uno de los siguientes:

1. correo postal:

U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410

2. fax:

(833) 256-1665 or (202) 690-7442

3. correo electrónico (email):

program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

COMPUTADORA/RECURSOS DE TECNOLOGÍA

Para preparar a los estudiantes a una sociedad cada vez más tecnológica, el Distrito ha realizado una inversión sustancial en la tecnología informática para propósitos educativos. El uso de estos recursos está restringido para los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solamente para los propósitos aprobados. Los estudiantes y sus padres están obligados a leer la Política de Uso Responsable de la Tecnología, y firmar la hoja de Acuerdo del Uso de Dispositivos Digitales durante la inscripción/registración. Las violaciones de este acuerdo pueden resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria. Los estudiantes y sus padres deben estar conscientes de que las comunicaciones electrónicas, correo electrónico (email), y el uso de las computadoras del Distrito no es privado y pueden ser monitoreados por el personal del Distrito.

SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR

La Oficina de Salud Escolar es parte del Departamento de Servicios Estudiantiles. Los directores de las escuelas y/o los maestros hacen recomendaciones a la enfermera de la escuela sobre preocupaciones de salud del estudiante. Preguntas acerca de los procedimientos relacionados con la salud pueden ser dirigidas a Michelle Babilus, directora de Salud Escolar al 608-361-4024. Para más información sobre los servicios de salud y bienestar estudiantil visite el sitio web del distrito: [School Health and Wellness website](#).

Exámenes Físicos y Dentales y Exámenes de la Visión para Kínder

Todos los estudiantes que ingresan al Kínder, Cuarto y Noveno Grado, y los estudiantes nuevos al distrito se les recomienda hacerse un examen físico y dental. Cierta información del examen se ingresa en la base de datos de la escuela y pasa a formar parte del registro de salud permanente del estudiante. Los formularios están disponibles en la mayoría de oficinas de salud y dentales en el área de Beloit, o en la Oficina de Salud Escolar. Además, un examen ocular realizado por un optometrista o médico con licencia se solicitará a los estudiantes entrando en 4K (PreKínder) y/o KG (Kínder). Los formularios de examen de los ojos están disponibles a través de los médicos del área, la Oficina de Salud Escolar, y la enfermera de la escuela. Los formularios de exámenes físicos, dentales y exámenes de la visión completados tienen que entregarse a la enfermera de la escuela.

Medicamentos

Los padres deben hacer todo lo posible para administrar la medicación en casa. No se darán medicamentos diarios en la escuela a menos que haya circunstancias especiales. En casos que se necesita administrar medicamentos durante el día escolar, cada año se requiere una autorización/consentimiento por escrito del pariente/tutor y la receta de prescripción del proveedor de atención médica.

Los padres/tutores tienen que traer el medicamento a la oficina de enfermería de la escuela en el envase original con la prescripción de la farmacia. El medicamento sin receta tiene que estar acompañado con la hoja de autorización/consentimiento firmado por la madre/padre/tutor y el estudiante. El medicamento sin receta debe estar en el paquete original del fabricante con todas las advertencias e instrucciones de administración intactas. En ciertas circunstancias, como se especifica en la [política de la junta educativa 453.4](#), los estudiantes pueden llevar medicamentos con ellos para tomar durante la escuela si se recibe autorización por escrito del padre/tutor y el proveedor de atención médica. Los formularios de consentimiento para medicamentos recetados y los medicamentos sin receta, se pueden acceder en nuestro sitio web: <https://www.sdb.k12.wi.us/Page/1547>. Las preguntas relacionadas con los procedimientos de medicamentos en la escuela pueden ser dirigidas a la enfermera de la escuela o la directora de salud escolar al 608-361-4024. También puede consultar las políticas 453.4 y 453.4 Regla 1. del distrito.

Educación para Confinados por salud en Casa

Esta instrucción especializada está disponible para los estudiantes que, debido a una enfermedad, estarán ausentes por más de 30 días consecutivos para estudiantes de Kínder a 8vo grado, y 14 días consecutivos para los estudiantes de 9 a 12 grados. Los formularios de solicitud están disponibles contactando la enfermera de su escuela o llamando al Director de Salud Escolar al 608-361-4024.

Emergencia por Lesión/Enfermedad y Primeros Auxilios

En caso de una enfermedad o lesión durante el día escolar, el estudiante será mandado a la enfermería. La oficina de enfermería puede estar equipada con una enfermera, un asistente de salud o un miembro del personal designado que administrará el tratamiento de primeros auxilios según lo aprobado por el director(a) de salud escolar y el asesor médico del distrito. La escuela debe tener en el archivo la tarjeta de contacto por emergencia y todos los formularios de autorización médico-dental del alumno firmados por el padre/madre/tutor. Esta información es necesaria para asegurar la seguridad de su estudiante en la escuela. Cuando los estudiantes se enferman o se lesionan durante el día escolar, se harán todos lo posible por notificar a los padres/tutores al menos que sea leve. Si el padre/madre/tutor no está disponible, se le notificará al contacto de emergencia proporcionado por la madre/padre/tutor. El padre/madre/tutor o contacto de emergencia se encargará del transporte a casa en el plazo de una hora.

Piojos de la Cabeza

Por favor refiérase a la Política 453.32 para obtener información sobre el control y tratamiento de los piojos y liendres en las escuelas. Los síntomas de piojos de la cabeza pueden incluir:

- Picazón persistente, a menudo con rasguños infectados o erupción en el cuero cabelludo.
- La presencia de liendres, que son pequeños huevos de color plateado adheridos a las hebras del cabello individuales y son muy difíciles de remover.
- La presencia de piojos vivos. Los piojos son insectos rastreros(sin alas) que son del tamaño de una semilla de sésamo/ajonjolí o más pequeño. Los piojos tienen 6 patas y son normalmente de color gris-blanco a caqui. Los piojos no saltan, ni vuelan o transmiten enfermedades.

Examen de la Visión y la Audición

El Distrito Escolar de Beloit ofrecerá chequeo rutinario de la vista para todos los estudiantes en Kínder, Tercer, Quinto y Séptimo grado a menos que haya un riesgo de salud tal como durante una pandemia. Un miembro del personal o padres/tutor puede remitir a un estudiante en cualquier grado debido a una sospecha de problemas con la visión/audición. Todos los estudiantes remitidos para una evaluación inicial de educación especial recibirán un examen de visión/audición. Los padres son contactados cuando no pasan un examen de visión/audición. Por favor comuníquese con la enfermera de la escuela para las preguntas sobre el proceso del examen de la visión/audición que se hace en la escuela.

Inmunización (Vacunas)- Los requisitos se han actualizado este año escolar.

Los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar de Beloit son obligados a seguir la Ley de Inmunización del Departamento de Salud de Wisconsin. El estatuto de Wisconsin 252.04 requiere que todos los estudiantes hasta el grado 12° cumplan los requisitos de vacunas citadas para su nivel de grado. Cualquier estudiante que no cumpla con los requisitos de vacunación puede ser excluido. Estos requisitos pueden ser exentos sólo por motivos de salud, religión o convicciones personales.

Los estudiantes tienen 30 días después de comenzar la escuela para proporcionar la documentación apropiada de las vacunas o la exención firmada. Solamente, los estudiantes que están participando en la escuela virtual, y no participan en ninguna clase o actividades extracurriculares en un edificio escolar, no están sujetos a la ley de inmunización estudiantil. Por favor contacte a la enfermera escolar sobre los requisitos de inmunización estudiantil.

LEY DE INMUNIZACIÓN DE ALUMNOS REQUISITOS SEGÚN EDAD/GRADO (STUDENT IMMUNIZATION LAW AGE/GRADE REQUIREMENTS)

A continuación, se detallan las mínimas vacunas requeridas para cada edad y nivel de grado según la Student Immunization Law (Ley de Inmunización de Alumnos) de Wisconsin. Estos requisitos pueden no exigirse por razones de salud, religión o creencias personales. Pueden recomendarse otras vacunas para su hijo según la edad que tenga. Comuníquese con su médico o departamento de salud local para determinar si su hijo necesita otras vacunas.

**Tabla 144.03-A
Vacunaciones requeridas para el año escolar 2021-2022 y los siguientes años escolares**

Edad/grado	Vacunas requeridas (número de dosis)								
De 5 a 15 meses	2 DTP/DTaP/DT		2 Polio			2 Hep B	2 Hib	2 PCV	
De 16 a 23 meses	3 DTP/DTaP/DT		2 Polio	1 MMR		2 Hep B	3 Hib	3 PCV	
De 2 a 4 años	4 DTP/DTaP/DT		3 Polio	1 MMR	1 Var	3 Hep B	3 Hib	3 PCV	
De kínder a 6.º grado	4 DTP/DTaP/DT		4 Polio	2 MMR	2 Var	3 Hep B			
De 7.º grado a 11.º grado	4 DTP/DTaP/DT	1 Tdap	4 Polio	2 MMR	2 Var	3 Hep B			1 Mening
12.º grado	4 DTP/DTaP/DT	1 Tdap	4 Polio	2 MMR	2 Var	3 Hep B			2 Mening

- Los requisitos no entraron en vigor hasta el 1 de febrero de 2023 y, por lo tanto, la norma no regía en los años escolares 2021-2022 y 2022-2023. El requisito de la vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina (Tdap) para los grados 7 a 11 se implementó para el año escolar 2023-2024. El requisito de la vacuna meningocócica (serogrupos A, C, W e Y) se implementó para el año escolar 2024-2025.
- Las escuelas no tienen la obligación de verificar que los alumnos de Pre-K tengan las vacunas contra la Haemophilus influenzae tipo b (HiB) y el neumococo PCV.
- Los niños mayores de 5 años que estén inscritos en una clase de prekínder deben ser evaluados según los requisitos de vacunación para el alumnado de kínder a 5.º grado, que normalmente corresponderían a la edad del niño.
- Vacuna contra la D= difteria, T= tétanos, P= tos ferina. Vacuna contra la DTaP/DTP/Td para todos los estudiantes desde el prekínder hasta el 12.º grado; se requieren cuatro dosis. Sin embargo, si un estudiante recibió la 3.ª dosis después de cumplir los 4 años, no se requieren más dosis. **Nota:** También es aceptable una dosis cuatro días o menos antes de cumplir los 4 años.
- Vacuna contra la DTaP/DTP/DT para los niños que ingresan a kínder: cada estudiante debe haber recibido una dosis después de cumplir los 4 años (ya sea la 3.ª, 4.ª o 5.ª dosis) para cumplir con los requisitos. **Nota:** También es aceptable una dosis cuatro días o menos antes de cumplir los 4 años.
- La Tdap es una vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina acelular para adolescentes. Si un estudiante recibió una dosis de una vacuna que contiene tétanos, como la Td, en un plazo de cinco años antes de entrar al grado en el que se requiere la Tdap, el estudiante cumple con los requisitos y no se requiere una dosis de la vacuna contra la Tdap.
- Vacuna contra la polio para los estudiantes que ingresan a kínder hasta el 12.º grado; se requieren cuatro dosis. Sin embargo, si un estudiante recibió la 3.ª dosis después de cumplir los 4 años, no se requieren más dosis. **Nota:** También es aceptable una dosis cuatro días o menos antes de cumplir los 4 años.
- También es aceptable la evidencia de laboratorio de inmunidad a la hepatitis B.
- La MMR es una vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola. La primera dosis de la vacuna MMR debe recibirse al año de vida o antes. También es aceptable la evidencia de laboratorio de inmunidad a las tres enfermedades (sarampión, paperas y rubéola). **Nota:** También es aceptable una dosis cuatro días o menos antes de cumplir el primer año.
- La vacuna contra la varicela. No es necesario que los estudiantes que tengan un historial confiable de la enfermedad de la varicela reciban la vacuna contra la varicela. Un médico, un asistente médico o un enfermero prescriptor de práctica avanzada debe documentar un historial confiable de la varicela, que indique que el estudiante tuvo varicela y debe firmar el Student Immunization Form (Formulario de vacunación estudiantil) (formulario 04020L del DHS). Al estudiantado (sin incluir a los nuevos ingresantes y estudiantes de kínder) con un informe de enfermedad presentado por la familia anterior a mayo de 2024 se lo considera en cumplimiento.
- Se exige una dosis de la vacuna meningocócica (serogrupo A, C, W, Y) para el estudiantado que ingresa al 7.º grado y una dosis de refuerzo para el estudiantado que ingresa al 12.º grado. Se evalúa este requisito en el estudiantado de 7.º grado y de 12.º grado solamente. No se evaluará este requisito en el estudiantado de Wisconsin de 8.º a 11.º grado sino hasta que ingresen al 12.º grado. No se exige una segunda dosis para el estudiantado que recibió su primera dosis de MenACWY a los 16 años.



AVISOS ANUALES PARA LAS FAMILIAS Y ESTUDIANTES

Cada año escolar, los distritos escolares son obligados por leyes estatales y federales a publicar avisos informando a los padres y estudiantes de las políticas del distrito escolar. A continuación, encontrará descrito cada aviso requerido.

Estándares Académicos Estudiantil

¿Qué son los estándares académicos?

Los estándares académicos del Distrito identifican lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer dentro de un área o tema de contenido determinado. Los estándares sirven como metas y puntos de referencia tanto para la instrucción en el aula y el aprendizaje del estudiante. Los estándares también ayudan a los padres y estudiantes a entender mejor las expectativas del Distrito sobre el aprendizaje del estudiante.

Los estándares académicos proporcionan una base crítica y un marco para los planes sucesivos del plan de estudios del Distrito y para las evaluaciones a los estudiantes en cada área de contenido. Sin embargo, los estándares no son un currículo real. El plan de estudios que las escuelas del Distrito implementan en las diversas áreas de contenido siguen siendo flexibles y adaptables, y hay muchas técnicas diferentes de instrucción y actividades que podrían ser consistentes con los estándares académicos del Distrito. Dicho de otra manera, los estándares académicos intentan identificar y enfocarse en los aspectos más esenciales y fundamentales del aprendizaje de los estudiantes, pero no tratan de describir todo lo que puede o debe ser enseñado. Mucho se deja a la discreción de los que desarrollan los planes de estudio y los maestros.

Además, la adopción y el uso de los estándares académicos por parte del Distrito no deben confundirse con las pruebas estandarizadas de los estudiantes. Aunque el Distrito implementa varios mandatos de pruebas estatales y federales y también implementa varias evaluaciones seleccionadas localmente para los estudiantes, los estándares académicos del Distrito no imponen el uso de ninguna prueba o evaluación estandarizada específica.

¿Por qué el Distrito tiene estándares académicos?

La ley estatal requiere que todos los distritos escolares, escuelas chárteres y ciertas escuelas privadas adopten estándares académicos en matemáticas, ciencias, lectura y escritura, geografía e historia. Además, la Junta Escolar y el equipo administrativo del Distrito creen que la identificación e implementación de un conjunto de estándares académicos en todo el Distrito en diversas áreas de contenido es altamente beneficioso para el personal, los estudiantes y los padres.

¿Cuáles son los estándares académicos que estarán vigentes durante este año escolar?

La ley estatal requiere que el Distrito proporcione a los padres y tutores de todos los estudiantes inscritos un aviso de los estándares académicos en matemáticas, ciencias, lectura y escritura, geografía e historia que han sido adoptados por la Junta Escolar y que estarán vigentes durante cada año escolar.

En conformidad, a continuación, se listan las normas académicas del Distrito que estarán vigentes en estas áreas de contenido específico para este año escolar. Se proporcionan enlaces electrónicos a la versión detallada de las normas aplicables siempre que estén disponibles. A medida en que un padre/madre o tutor desea revisar una copia de cualquiera de las normas en un formato alternativo, comuníquese con: Theresa Morateck, Directora Ejecutiva de Enseñanza, Aprendizaje y Equidad al 608-361-4022.

Área de Contenido/Materia	Estándares Académicos Estudiantil del Distrito 2022-2023
Artes del Idioma Inglés (incluye lectura y escritura)	<p>El Distrito ha adoptado los Estándares Académicos Modelo de Wisconsin para las Artes del Idioma Inglés, como previamente fue adaptado en Wisconsin por el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin. Los estándares del Distrito incluyen:</p> <p>Estándares para Artes del Idioma Inglés y Alfabetización en Historia/Estudios Sociales, Ciencias y Materias Técnicas en grados Kínder al 5^{to};</p> <p>Estándares para Artes del Idioma Inglés y Alfabetización en Historia/Estudios Sociales, Ciencias y Materias Técnicas en grados 6 - 12;</p> <p>Estándares para la Alfabetización en Todas las Materias para los grados K-5; y Estándares para la Alfabetización en Todas las Materias para los grados 6 a 12</p> <p>Una copia completa del estándar de Artes del Idioma Inglés se puede localizar y repasar en: Wisconsin Standards for English Language Arts</p>
Matemáticas	<p>El Distrito ha adoptado los Estándares Académicos Modelo de Wisconsin para Matemáticas, como previamente fue adaptado en Wisconsin por el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin. Los estándares del Distrito incluyen:</p> <p>Estándares para el contenido matemático</p> <p>Estándares para la práctica matemática</p> <p>Una copia completa de este estándar se puede localizar y repasar en: https://dpi.wi.gov/math/standards</p>
Ciencia	<p>El Distrito ha adoptado los Estándares de Wisconsin.</p> <p>Una copia completa de estos Estándares localizar y repasar en: Wisconsin's Standards for Science and Implementation Resources</p>
Estudios Sociales (incluye geografía e historia)	<p>El Distrito ha adoptado los Estándares Académicos Modelo de Wisconsin para Estudios Sociales. Los cinco ramos de los estándares de estudios sociales abarcan la historia, la geografía, la ciencia del comportamiento, la economía y la ciencia política.</p> <p>Los estándares de modelo incluyen estándares de contenido y estándares de rendimiento. Una copia completa de este estándar se puede localizar y repasar en: https://dpi.i.gov/social-studies/standards</p>

¿El distrito ha seleccionado e implementado estándares académicos en otras áreas de contenido?

El Distrito revisa las normas estatales de Wisconsin, los estándares de otros estados y los estándares de organización profesional mientras desarrolla estándares locales para el Distrito; El Distrito desarrolla estándares a nivel local para apoyar el aprendizaje de nuestros estudiantes.

¿A quién puedo contactar para obtener más información sobre los estándares académicos del Distrito?

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, comuníquese con Theresa Morateck, directora ejecutiva de enseñanza, aprendizaje y equidad al 608-361-4022.

Este aviso se declara en conformidad con la sección/ [section 120.12\(13\)](#) de los estatutos estatales.

Reporte de la Responsabilidad de la Escuela

Bajo la Sección 115.38 (2) de los estatutos estatales, las juntas escolares tienen que notificar, antes del 1° de enero, a los padres/tutores de cada estudiante inscrito en el distrito de su derecho a solicitar un reporte de desempeño de la escuela y del Distrito Escolar. El reporte tiene que ser distribuido a los padres/tutores cuando lo soliciten antes del 1° de mayo de cada año. Además, cada escuela pública que mantiene un sitio de Internet debe mostrar un enlace del informe de responsabilidad escolar en la página de inicio dentro de los 30 días después de que el Departamento de Instrucción Pública (DPI siglas en inglés) publicó el Informe de Responsabilidad Escolar.

El Distrito Escolar de Beloit, a través del Departamento de Instrucción Pública (DPI siglas en inglés), proporciona datos que cubren el rendimiento académico, los resultados de las pruebas estatales y otros datos de desempeño y participación de los estudiantes. Esta información se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin.

Opciones Educativas

Hay muchas opciones educativas disponibles para sus estudiantes que residen en el Distrito Escolar de Beloit, incluyendo la elección de nuestras seis escuelas primarias (PreKínder a 5^{to} grado), dos escuelas intermedias (grados 6^{to}- 8^{vo}), y la escuela secundaria/preparatoria Beloit Memorial (grados 9-12), escuela BLA-Academia de Aprendizaje de Beloit (aprendizaje alternativo, grados 6-12), y la Escuela Virtual de Beloit (aprendizaje virtual grados Kínder a 12). El Estado de Wisconsin también ofrece a las familias la opción de inscripción abierta a un distrito escolar público diferente, escuela privada, o la educación en el hogar.

Algunos de los programas educativos específicos que se ofrecen a los estudiantes elegibles que están matriculados y asisten a las escuelas del Distrito incluyen los siguientes:

- Educación especial para preescolares (para estudiantes con necesidades especiales que tienen al menos 3 años de edad pero que aún no están en edad escolar)
- Educación especial para estudiantes con discapacidades
- Educación para dotados y talentosos
- Educación para estudiantes aprendiendo el idioma inglés
- Inmersión de doble idiomas (DLI -siglas en inglés)
- Programas de Educación Profesional y Técnica (CTE -siglas en inglés)
- Programa individualizado y modificaciones del plan de estudio
- Programa (s) de educación alternativa
- Educación para estudiantes en Riesgo (por ejemplo, estudiantes identificados en riesgo de no graduarse de la escuela preparatoria/secundaria)
- Programación de escuela de verano

Hay opción educativa para los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar de Beloit que requieren asistir tiempo parcial a una institución educativa que no es una escuela del Distrito Escolar de Beloit incluye lo siguiente:

- Programa de inscripción abierta a tiempo parcial, que;
 - ofrece oportunidades para solicitar la aprobación de tomar hasta 2 cursos a la vez en otra institución educativa;
 - está sujeto a los requisitos de elegibilidad estatales y locales, incluye la limitación de que los cursos deben satisfacer un requisito de graduación de la escuela secundaria; y
 - Incluye ciertas oportunidades de doble crédito aprobadas por el Distrito, que el distrito ofrece en combinación con una institución de educación superior.

- Programa *Early College Credit (Crédito Universitario Temprano)*, que;
 - ofrece oportunidades para solicitar la aprobación de tomar cursos en ciertas instituciones de educación superior; y
 - Está disponible para los estudiantes que están matriculados en los grados 9 a 12.

Programas de Crédito Universitario temprano (Early college credit)

Los estudiantes del Distrito Escolar de Beloit inscritos en los grados 9^{no} a 12^{avo} serán elegibles para participar en el Programa *Early College Credit* (crédito Universitario temprano) de acuerdo a la ley estatal y los procedimientos establecidos del Distrito. Los estudiantes en el Programa *Early College Credit* y en 11 y 12 grado en el programa *Start College Now* (comienza la universidad hoy) tienen la oportunidad de tomar cursos en universidades técnicas e instituciones de educación superior mientras están en la escuela secundaria. Una "institución de educación superior" es una institución dentro del sistema de la Universidad de Wisconsin, una universidad controlada tribalmente o privada, una institución de educación superior sin fines de lucro ubicada en este estado.

Para obtener información sobre la elegibilidad y los procedimientos para presentar una solicitud, consulte la Política 343.41 Programa *Early College Credit/Start College Now*. Los estudiantes y las familias también pueden comunicarse con los consejeros de orientación escolar para obtener más asistencia.

Evaluaciones Estudiantil

El Sistema de Evaluación Estudiantil de Wisconsin (WSAS por sus siglas inglés) es un programa integral a nivel estatal. El objetivo principal de la evaluación es mejorar y ser responsable del aprendizaje de los estudiantes proporcionando a los interesados la información necesaria para la mejora continua de los estándares académicos y los objetivos curriculares adoptados por la Junta. Además, la información de evaluación ayuda a los maestros, administradores de instrucción, la Junta de Educación y la comunidad a comprender la calidad de educación en el Distrito Escolar de Beloit en lo que se refiere al progreso y competencia estudiantil. El desempeño de los estudiantes en estas evaluaciones se informa en categorías de competencia y se usa para determinar la responsabilidad a nivel de escuela, distrito y estado.

Bajo la ley estatal actual, a los padres se les permite optar a que su hijo (a)s no tomen las pruebas estatales. Por favor, comprenda, si elige optar a que su estudiante no tome las pruebas estatales, su puntaje será reportado como un "estudiante no evaluado" cuando calculamos el rendimiento general de los estudiantes en el Distrito Escolar de Beloit. Si un padre opta por exentar a su hijo (a) a tomar las pruebas estatales, el padre/madre/tutor tiene que preparar una solicitud por escrito (no correo electrónico) para que el estudiante sea excluido, y presentar la solicitud al director de la escuela.

Tenga en cuenta que las solicitudes de exención son válidas sólo para el año escolar actual. Cada año, tiene que completar una nueva solicitud de exención.

No a la Discriminación Estudiantil

El Distrito Escolar de Beloit no discrimina a los alumnos por su sexo, raza, origen nacional, ascendencia, credo, embarazo, estado matrimonial o parental, sin hogar, orientación sexual o discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje en sus programas o actividades, incluyendo oportunidades de educación de carrera y técnica.

El Distrito Escolar de Beloit considerará las solicitudes de acomodación razonable de las creencias religiosas sinceramente sostenidas de un estudiante con respecto a todos los exámenes y otros requisitos académicos. El Distrito Escolar no discrimina en el empleo en base de la edad, raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, credo, estado civil, ascendencia, registro de arresto o registro de convicción u orientación sexual o pertenencia a la guardia nacional, fuerza de defensa estatal, o cualquier componente de reserva de las fuerzas militares de los Estados Unidos o el Estado de Wisconsin, o cualquier otra base protegida por la ley. Se proveerán acomodaciones o excepciones razonables a las personas con

discapacidades de acuerdo con la ley estatal y federal. Las excepciones a esta política sólo pueden hacerse en acuerdo con la ley estatal y federal. Las preguntas o quejas relacionadas con la interpretación o aplicación de esta política serán remitidas y procesadas en acuerdo con los procedimientos establecidos. Las copias de esta política también estarán disponibles para los estudiantes, padres, solicitantes de empleo y empleados. Las cuestiones referentes a las leyes y regulaciones mencionadas arriba pueden ser mandadas a: Kolak Education Center, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 53511.

Enseñanza, Aprendizaje y Equidad:

Theresa Morateck, Directora Ejecutiva de Enseñanza, Aprendizaje y Equidad
Teléfono: 608- 361-4022 Correo Electrónico: tmoratck@sdb.k12.wi.us
Kolak Education Center, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 53511

Educación Especial y Sección 504:

Melissa Beavers, Directora Ejecutiva del Servicio Estudiantil
Teléfono: 608-361-4020 Correo Electrónico: mbeavers@sdb.k12.wi.us
Kolak Education Center, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 53511

Acomodación Religiosa estudiantil

La Junta de Educación desea cooperar con aquellos padres que desean proveer instrucción religiosa para sus hijos (as), pero también reconoce nuestra responsabilidad de imponer los requisitos de asistencia escolar del Estado.

La Junta Educativa permitirá que los estudiantes, con permiso escrito de los padres, estén ausentes de la escuela durante las horas escolares requeridos por lo menos sesenta (60) minutos, pero no más de 180 minutos por semana para obtener instrucción religiosa fuera de la escuela.

El estudiante tiene que estar correctamente registrado y una copia de tal registro tiene que estar en el archivo con el director. El supervisor de la instrucción religiosa tiene que reportar mensualmente al Distrito los nombres de los estudiantes que asisten a la instrucción semanal.

El Distrito no asumirá ninguna responsabilidad por un estudiante mientras asiste a la instrucción religiosa ni proporcionará transporte para tal instrucción. No se permitirá ninguna solicitud de asistencia a la instrucción religiosa en las instalaciones del Distrito. Ningún miembro del personal deberá alentar ni desalentar la participación en ningún programa de instrucción religiosa.

Las ausencias por día(s) religiosas consistentes con el credo del estudiante o creencias sinceramente mantenidas serán excusadas siempre y cuando la notificación por escrito sea proporcionada por el padre/madre o tutor del estudiante o por el estudiante adulto. De conformidad con la Política 431 Regla 1 de la Junta Educativa, que declara que los estudiantes que están ausentes de la escuela, sea que la ausencia fue excusada o no excusada, se les permitirá hacer el trabajo del curso y exámenes perdidos durante la ausencia cuando regresan a la escuela. Los estudiantes que faltan a la escuela para fiestas religiosas o para instrucción religiosa se les permitirán hacer el trabajo de curso y exámenes. En el nivel secundario, es la responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con sus maestros para determinar qué trabajo de curso y exámenes se deben entregar/hacer. Póngase en contacto con el director de su escuela si tiene preguntas.

Educación Estudiantil para Niños(as) y Jóvenes Sin Hogar fijo

El Acta de Educación McKinney-Vento para Niños y Jóvenes sin Hogar asegura que los niños sin hogar tengan el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, como los otros niños y jóvenes. Los niños/jóvenes que carecen de una residencia fija, regular o adecuada, comparte la vivienda debido a dificultades económicas, viven en refugios, hoteles o lugares públicos se les dan el derecho de inscripción inmediata y la coordinación del transporte escolar.

El Coordinador para Niños y Jóvenes sin Hogar se asegurará de que:

- Los niños y jóvenes sin hogar son identificados voluntariamente por el personal escolar y por medio de la coordinación con otras entidades y agencias.
- Los niños y jóvenes sin hogar se matriculan y tienen una oportunidad completa e igual de tener éxito en las escuelas del distrito.
- Las familias sin hogar y los niños/jóvenes reciben servicios educativos de los cuales son elegibles y se referirán a otros servicios apropiados.
- Los padres/tutores de un niño/joven sin hogar, no acompañado, son informados de las oportunidades educativas y beneficios relacionados disponibles para ellos, y se les proporciona oportunidades pertinentes para participar en la educación del niño/joven.
- Se difunde un aviso público de los derechos educativos de los niños/jóvenes sin hogar en lugares públicos como escuelas, sitios de comidas, refugios y otros lugares frecuentados por familias de bajos ingresos.
- El Distrito Escolar de Beloit cumplirá con todas las políticas y procedimientos y delegará las disputas de inscripción.
- Los padres/tutores de un niño/joven sin hogar y jóvenes no acompañados son informados de todos los servicios de transporte, incluyendo el transporte a la escuela o escuela de origen o a la escuela seleccionada.
- Coordinación de servicios entre el Distrito Escolar de Beloit y otros proveedores de servicios a familias sin hogar.
- Se proporciona asistencia a niños/jóvenes que no tienen las vacunas o registros médicos/inmunización, para obtener vacunas o registros médicos necesarios.
- Los niños/jóvenes no estarán segregados debido a su condición de personas sin hogar.
- Los programas para niños/jóvenes sin hogar se coordinan con otros programas federales y locales.

El personal de Servicios Estudiantiles puede ayudar con los servicios para asegurar que los niños sin hogar tengan la oportunidad de participar completamente en las actividades escolares. Por favor refiérase a la Política 342.10, Regla 1 y comuníquese con Robin Stuht, Coordinadora de Niños y Jóvenes Sin Hogar, al 608-361-2200 para más información.

Privacidad del Estudiante

La Junta de Educación respeta los derechos de privacidad de los padres y sus hijos (as). Ningún estudiante será obligado, como parte del programa escolar o del plan de estudios del Distrito, sin consentimiento previo por escrito del estudiante (si es un adulto o un menor emancipado) o de sus padres, si es un menor no emancipado, a ser sujeto o participar en cualquier encuesta, análisis o evaluación que revele información sobre su:

- A. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de sus padres;
- B. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia
- C. Comportamiento o actitudes sexuales;
- D. Comportamiento ilegal, antisocial, delata culpabilidad o degradante;
- E. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados son familiares cercanos
- F. Relaciones legalmente reconocidas de privilegio y análogas, como las de abogados, médicos y ministros;
- G. Las prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de sus padres; o
- H. Ingresos (que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo tal programa).

El Superintendente se asegurará de que se establezcan procedimientos para que los padres puedan inspeccionar cualquier material creado por un tercer afiliado usado en conjunto con cualquier encuesta, análisis o evaluación antes de que la escuela administre o distribuya la encuesta al estudiante. El padre/madre tendrá acceso a la encuesta/evaluación dentro de un período de tiempo razonable después de que la solicitud sea recibida por el director del edificio. De acuerdo con los derechos de los padres, la Junta dirige a los administradores de edificios y programas a:

- A. Notificar por escrito, de forma oportuna, a los padres de cualquier encuesta, análisis o evaluación que pueda revelar cualquier información identificada en párrafos A-H descritos arriba, y que permita a los interesados solicitar la oportunidad de inspeccionar la encuesta, el análisis, o evaluación; Y al administrador para organizar la inspección antes de iniciar la actividad con los estudiantes;
- B. Permitir a los padres la opción de excluir a su estudiante de la actividad;
- C. Los datos recopilados de una manera resumida que no permite hacer una conexión entre los datos y el estudiante individual o grupos pequeños de estudiantes;
- D. Tratar la información identificada en párrafos (A-H) escritos arriba, como cualquier otra información confidencial de acuerdo con las políticas de la junta escolar.

Además, los padres tienen el derecho de inspeccionar, bajo petición, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios del estudiante. Los padres tendrán acceso al material de instrucción dentro de un período de tiempo razonable después de que el director de la escuela reciba la solicitud. El término material de instrucción significa el contenido educativo que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, incluyendo materiales impresos y representativos, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como materiales disponibles a través del Internet). El término no incluye pruebas o evaluaciones académicas.

Para la privacidad de los estudiantes cuyos padres solicitan que no participen en la encuesta, los arreglos se harán antes del período de tiempo en que se dará la encuesta, para que los estudiantes vayan a un lugar supervisado bajo la supervisión de un miembro del personal y al estudiante se le proporcionará una actividad alternativa.

La Junta no permitirá la recopilación, divulgación o uso de la información personal recopilada de los estudiantes con el propósito de comercializar o vender esa información (o proporcionar esa información a otros para ese propósito). El Superintendente está regido a notificar directamente a los padres de los estudiantes inscritos en el Distrito del contenido sustancial de esta regla al menos anualmente al comienzo del año escolar y dentro de un tiempo razonable después de cualquier cambio sustancial en esta política. Además, el Superintendente es regido a notificar a los padres de los estudiantes del Distrito, al menos anualmente al comienzo del año escolar, de las fechas específicas o aproximadas durante el año escolar cuando se administra cualquier encuesta de un tercer asociado contiene un o más elementos descritos arriba en A hasta H, están programados o se espera que sean programados.

Como propósitos de esta política, el término "padre" incluye a un tutor legal, madre u otra persona en paréntesis (tal como abuelo o padrastro con quien el niño vive, o una persona legalmente responsable del bienestar del niño/a).

Crecimiento y Desarrollo Humano (HGD por sus siglas en inglés)

Los padres/tutores tendrán la opción de excluir a su estudiante de la instrucción de crecimiento y desarrollo humano, en el momento de la inscripción. Aunque a ningún estudiante se le requiere tomar el plan de estudios de Crecimiento y Desarrollo Humano, estos estudiantes seguirán recibiendo instrucción básica de la fisiología e higiene según los estatutos estatales 118.01 (2) (d) 2c y 8. Para revisar materiales específicos relacionados con el plan de estudios que se enseñará, comuníquese con el director de la escuela de su estudiante.

Programas Para Estudiantes Con Necesidades de la Educación Especial

El Distrito Escolar de Beloit provee una educación pública gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo y servicios relacionados necesarios a todos los niños con discapacidades inscritos en el distrito, como lo requiere la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA por su sigla inglés), las disposiciones de la Sección 504 de la Acta de Rehabilitación 1973 y la Acta de Estadounidenses con Discapacidades.

Para los estudiantes elegibles a los servicios bajo IDEA, el distrito seguirá el proceso de identificación, evaluación, colocación y proveerá los servicios a niños identificados con una discapacidad. Los estudiantes pueden ser discapacitados dentro del significado de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación aun cuando no requieran servicios de acuerdo con IDEA. Para aquellos estudiantes que no son elegibles a los servicios bajo IDEA, pero debido a una discapacidad como se define en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, necesitan o se cree que necesitan acomodaciones especiales, el distrito seguirá los procedimientos de identificación y evaluación y proporcionará un plan de acomodaciones si el proceso de evaluación determina que un plan de acomodaciones es necesario.

A solicitud, el Distrito Escolar de Beloit está obligado a evaluar a un alumno para ser elegible a los servicios de educación especial. Una solicitud de evaluación se conoce como un remitido para evaluar. Cuando el distrito recibe un remitido de evaluación, el distrito nombrará un equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) para determinar si el niño(a) tiene una discapacidad y si el niño necesita los servicios de educación especial. El distrito localiza, identifica y evalúa a todos los niños con discapacidades que fueron matriculados por sus padres en escuelas privadas (incluyendo religiosas), escuelas primarias y secundarias ubicadas en el distrito escolar.

Las categorías de discapacidad/impedimento son: autismo, otro impedimento de salud, discapacidad intelectual, discapacidad del habla o del lenguaje, trastorno emocional/conductual, lesión cerebral traumática, discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad de aprendizaje, retraso notable en el desarrollo, impedimento ortopédico.

Un médico, una enfermera, un psicólogo, un trabajador social, o un administrador de una agencia social que razonablemente cree que un niño visto en sus servicios es un niño con una discapacidad tiene el deber legal de recomendar al niño, incluyendo un niño sin hogar, al distrito escolar donde el niño reside. Antes de remitir al niño(a), la persona que hace la recomendación tiene que informar al padre/madre del niño que la recomendación se va a hacer. Otros, incluyendo los padres, que razonablemente creen que un niño es un niño con una discapacidad, incluyendo un niño sin hogar, también pueden remitir al niño, al distrito escolar donde el niño reside.

Las recomendaciones tienen que ser por escrito e incluir la razón por la cual la persona cree que el niño(a) es un niño con una discapacidad. Una recomendación se puede hacer contactando a Melissa Beavers, Directora Ejecutiva del Servicio Estudiantil del Distrito escolar de Beloit, Teléfono: 608-361-4020, por correo electrónico: mbeavers@sdb.k12.wi.us o por escrito a Kolak Education Center, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 53511. Todos los niños son evaluados en su idioma principal.

El Distrito Escolar de Beloit ofrece programas especiales y servicios relacionados para los estudiantes elegibles de 3 a 21 años. El Distrito se asegurará de que todos los servicios de apoyo y relacionados para estudiantes con discapacidades están diseñados para satisfacer sus necesidades únicas y prepararlos para el empleo y la vida independiente. Los estudiantes con discapacidades matriculados en escuelas privadas o parroquiales en el Distrito pueden participar y tener acceso a los programas de educación especial y servicios relacionados del Distrito de acuerdo con las leyes estatales y federales. La programación de los estudiantes se basa en un programa individualizado de educación (IEP por su sigla en inglés) desarrollado por un equipo. Todos los niños que reciben la educación especial y/o servicios relacionados deben tener un "Programa de Educación Individual" (IEP) generado anualmente para satisfacer sus necesidades específicas educativas. Los planes de acomodaciones de la Sección 504 también se revisan anualmente. Los padres tienen que participar en el proceso. Todos los programas de educación especial del Distrito están bajo la dirección y supervisión del Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles.

El Distrito Escolar de Beloit facturará al sistema de Medicaid de Wisconsin por varios servicios proporcionados a estudiantes en la educación especial que tienen una tarjeta médica. Estos servicios pueden incluir consejería, habla y lenguaje, terapia ocupacional, fisioterapia, atención médica y ayuda con actividades de la vida diaria. Si su hijo (a) tiene alguno de los servicios mencionados arriba en su IEP y

tiene una tarjeta médica, la facturación se hará. Por favor llame al 608-361-4024 si tiene alguna pregunta.

Una [Guía de políticas y procedimientos de educación especial](#) está colocada en el sitio web del Distrito Escolar de Beloit que describe las políticas y procedimientos específicos relacionados con la educación especial y los servicios relacionados. Dicho manual cumple con los requisitos de la ley estatal y federal y es adoptado por la Junta. Todas las políticas y procedimientos de educación especial están de acuerdo con el Modelo de Política de Educación Especial de Wisconsin.

Programa de Becas para Necesidades Especiales

El Programa de Becas para Necesidades Especiales (SNSP, por sus siglas en inglés) le permite a un estudiante con discapacidades, que cumple con ciertos requisitos de elegibilidad, recibir una beca financiada por el estado para asistir a una escuela privada participante. El Programa de Becas para Necesidades Especiales se rige por el Estatuto de Wisconsin 115.7915 y el Código Administrativo de Wisconsin, Capítulo PI 49.

El Estado de Wisconsin ha establecido el Programa de Becas para Necesidades Especiales para estudiantes con discapacidades. Bajo este programa de becas y como se especifica en la ley estatal, un niño(a) con una discapacidad a quien se le ha negado la oportunidad de asistir a un distrito escolar no residente, bajo el programa de inscripción abierta de tiempo completo, puede ser elegible para recibir una beca del Departamento de Instrucción Pública (DPI por sus siglas en inglés) que le permite al niño asistir a una escuela privada elegible que está participando en el Programa de Becas para Necesidades Especiales.

Este es un programa administrado por el estado. Un padre/madre o tutor que esté interesado en el Programa de Becas para Necesidades Especiales debe verificar independientemente las escuelas privadas participantes y los términos específicos, criterios de elegibilidad y procedimientos de solicitud del programa de becas con el DPI. El Programa de Becas para Necesidades Especiales se define adicionalmente bajo el Estatuto de Wisconsin §115.7915.

Información adicional sobre el programa debe estar disponible en el sitio web: [Programa de Becas para Necesidades Especiales - Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin.](#)
<https://dpi.wi.gov/sms/special-needs-scholarship>.

Programa Título I

La ley del Título I requiere que las agencias educativas locales notifiquen a los padres de los estudiantes en las escuelas de Título 1 del Distrito al comienzo de cada año escolar. Usted puede solicitar información con respecto a las cualificaciones profesionales de los maestros del aula y del ayudante al maestro que brindan apoyo a su estudiante.

Póngase en contacto con el director de su escuela o diríjase al sitio web(red) del Departamento de Instrucción Pública. Allí puede escribir el nombre del maestro de su hijo (a) y ver en qué está acreditado. Además, usted puede encontrar: si el maestro ha cumplido con los requisitos del estado y los criterios de licencia para los niveles de grado y área de materia en las que el maestro proporciona instrucción; Si el maestro está enseñando en estado de emergencia o provisional que con la calificación del estado o los criterios de licencia que lo han exentado; El ramo de bachillerato del maestro y cualquier otra certificación de especialización o título en posesión del maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; si el niño recibe servicios de un asistente al maestro encontrará las cualificaciones del ayudante al maestro (para- profesional).

Programa para Estudiantes Aprendiendo el Idioma Inglés (ELL por sus siglas en inglés)

El Distrito Escolar de Beloit apoya a sus estudiantes aprendiendo el Idioma Inglés. El programa ELL en cada escuela se estructura alrededor de las siguientes doctrinas:

- El idioma inglés se enseña a través del contenido, no como contenido
- Los estudiantes serán incorporados colocándolos en clases regulares durante todo o la mayor parte del día escolar
- El lenguaje es una herramienta para el aprendizaje y el aprendizaje se refleja en y por el lenguaje
- La programación se basa en el entendimiento de que los factores de desarrollo, la orientación lingüística, el nivel de interacción social, la base cultural y el tiempo son factores importantes en el aprendizaje del estudiante.

Se anima a los estudiantes a mantener y desarrollar su idioma principal. Las escuelas animan estos proporcionando acceso a materiales (libros, por ejemplo) en sus idiomas de origen, utilizando el idioma del hogar como apoyo para acceder el contenido o para expresar el aprendizaje, y mediante la implementación del curso en la secundaria "español para hispanohablantes". El Distrito Escolar de Beloit ve el multilingüismo y el multiculturalismo como una utilidad que se debe estimular o/y mantener entre sus estudiantes.

Los enfoques utilizados se basan en los estatutos del estado de Wisconsin que utilizan la siguiente

Definición: "Programa de educación bilingüe-bicultural significa un programa diseñado para mejorar la comprensión, la capacidad de hablar, leer y escribir de un alumno limitado en el idioma inglés, para que el alumno sea capaz de realizar un trabajo usual del aula en inglés".

Programa de educación para el empleo

El distrito ofrece un programa integral de educación para el empleo que ofrece oportunidades de estudio centrados en la carrera para los estudiantes. El conocimiento de carrera/empleo se enseña en los grados elementales que conducen a la exploración de carrera en nuestras escuelas intermedias. Los estudiantes de secundaria participan en los programas de planificación y preparación de carrera. Los estudiantes en los grados 6-12 participan en nuestro programa de Planificación Académica y Carrera (ACP-sus siglas en inglés). Además de esto, los estudiantes también son capaces de obtener créditos transferibles y avanzados a través de nuestros acuerdos expresados con las instituciones postsecundarias. Otras oportunidades incluyen entrenamiento/preparación juvenil, cooperación de trabajo y estudio, inscripción doble, y oportunidades para obtener certificaciones de industria. Múltiples eventos de preparación para la carrera se llevan a cabo durante todo el año. Como requisito, el distrito publicará su plan de largo plazo de la Educación para el Empleo junto con su revisión anual cuando lo tenga disponible en el sitio web del distrito.

Servicios de planificación académica y de carrera para los estudiantes

Para cumplir con la sección [PI 26.03\(1\)\(b\)1](#) del Código Administrativo de Wisconsin, el Distrito Escolar de Beloit, cada año, informará a los padres de los servicios académicos y de planificación de carrera requeridos por el estado que su hijo (a) recibe en los grados 6-12. El Distrito también actualizará a los padres varias veces durante el año sobre la planificación de su hijo (a) y brindará oportunidades para que ellos participen en el proceso. Este programa de Planificación Académica y Carrera (ACP por sus siglas en inglés) proporcionará un apoyo anual individualizado al estudiante para completar y actualizar su plan académico y de carrera, acceso a una herramienta de software de planificación académica y de carrera y conexiones con el personal de la escuela para asistencia con el desarrollo e implementación del plan individual del estudiante. Los estudiantes que reciben servicios de educación especial tendrán su plan académico y de carrera a su disposición por su equipo del programa de educación individualizado para ayudarles en la planificación de servicios de transición.

Asistencia Escolar

La asistencia regular a la escuela es esencial para el éxito escolar. A los padres/tutores se les anima a que

sus hijos (as)s asistan a la escuela todos los días. Los estudiantes pueden ser excusados por los padres/tutores solo por las razones descritas en la Sección 118.15 de los Estatutos de Wisconsin y/o como está escrito en la regla 431 REGLA 1 de la Junta Directiva Escolar. Los estudiantes que llegan tarde o con tardanza sin excusa a la escuela serán tratados como absentismo cuando un patrón de tardanzas se vuelve hábito o excesivo. Si el estudiante está ausente, se requiere notificación de los padres o tutores al personal de la escuela. Los estudiantes serán excusados de la escuela por las siguientes razones con el conocimiento y aprobación del padre/madre o tutor legal del estudiante:

- Enfermedad personal (una excusa médica puede ser requerida para más de tres días consecutivos de enfermedad)
- Enfermedad grave o muerte en la familia
- Observancia religiosa
- Carreteras intransitables o condiciones climáticas extremas
- Requisito de estar presente en el tribunal/corte
- Citas Médicas
- Visitas a la universidad
- Casos especiales a discreción del director

Un padre/tutor/madre tiene que notificar la ausencia a la escuela en la mañana de la ausencia, o presentar una nota para cada ausencia escolar. El absentismo habitual puede aportar a la posible intervención del departamento de servicios humanos del condado, policía local y/o tribunal del condado. Los padres tienen el derecho a solicitar modificaciones en el programa o en el plan de estudios conforme al estatuto 118.15 (1) (d) del Estado. Las respuestas a estas solicitudes deben ser enviadas al director de la escuela para su consideración. Las cuestiones relacionadas con esta política deben dirigirse al director de la escuela.

Uso o posesión de dispositivos de comunicación electrónica

La Junta de Educación del Distrito Escolar de Beloit cree que el uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes durante el día escolar normal puede ser perjudicial para el ambiente educativo. Por lo tanto, los estudiantes que traen los teléfonos celulares a la escuela tienen que seguir y cumplir con las condiciones establecidas en la política de la Junta de Educación.

Política en contra del acoso (bullying) estudiantil

El Distrito Escolar de Beloit se compromete a proteger a sus estudiantes, empleados y solicitantes de admisión del acoso, hostigamiento o discriminación por cualquier motivo y de cualquier tipo. La Junta de Educación cree que todos los estudiantes y empleados tienen derecho a una experiencia escolar segura, equitativa y libre de acoso. La intimidación, el acoso o la discriminación no serán tolerados y serán una causa justa de acción disciplinaria. La política del distrito se interpretará y se aplicará de manera consistente con todas las leyes estatales y federales aplicables. El acoso puede implicar, pero no se limita a: burlas no deseadas, amenazas, intimidación, acoso, acoso cibernético, violencia física, robo, hostigamiento basado en la pertenencia a una categoría protegida, humillación pública, destrucción de la propiedad escolar o personal, exclusión social incluyendo incitación y/o coacción, y rumores o difusión de falsedades. Se prohíbe la conducta que constituye intimidación, acoso o discriminación.

Inspección de los casilleros (locker)

Los casilleros/armarios para los estudiantes se utilizarán únicamente y exclusivamente para almacenar ropa exterior, calzados y materiales relacionados con la escuela. El casillero escolar asignado a un estudiante es propiedad del Distrito Escolar de Beloit. En ningún momento el Distrito Escolar de Beloit renuncia su control exclusivo de tales casilleros. Un casillero puede ser inspeccionado cuando se determine necesario o apropiado sin aviso previo, sin el consentimiento del estudiante, y sin una orden judicial. La inspección la puede hacer el administrador del distrito, un director del edificio, un subdirector, un empleado de la escuela designado específicamente por el administrador del distrito o el director del edificio, un oficial intermediario policíaco o agente policial u otro funcionario de la agencia a petición o en conjunto con las autoridades escolares.

Registros de Estudiantes/Directorio de Datos

El Distrito Escolar de Beloit recopila y mantiene información sobre sus estudiantes con el propósito de ayudar a los estudiantes, sus padres/tutores y distrito en lograr sus metas educativas. Los registros del estudiante serán acumulados, mantenidos y tramitados de acuerdo con las leyes estatales y federales y los procedimientos establecidos por el Distrito.

La información del directorio incluye nombres, direcciones, número de teléfono, y es información que generalmente no se considera dañina o invasión de privacidad si se divulga.

La Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA- por sus siglas en inglés) y la ley estatal requiere que la información de directorio de los alumnos mencionada sea proporcionada a cualquier persona que la solicite, a menos que por escrito, un padre/madre o tutor se oponga a la divulgación de toda o parte de la información. Los padres también pueden optar a que la información de su estudiante no se divulgue a reclutadores militares y funcionarios de instituciones de educación superior.

Excepciones de la divulgación: Oficiales/empleados del distrito escolar (incluyendo maestros que tienen intereses educativos legítimos); Los funcionarios de otro distrito escolar donde el estudiante desee inscribirse pueden recibir registros sin consentimiento (ya sea que tengamos el consentimiento de los padres para enviarlo o no, tenemos que enviar los registros en 1 día hábil); La escuela puede revelar información relacionada con la ayuda financiera; Los expedientes educativos pueden ser divulgados a través de peticiones por orden judicial o citación judicial; Proveedores de atención médica o personal médico de emergencia si es necesario para proteger la salud/seguridad del estudiante u otros; La información de directorio si la escuela ha cumplido con las reglas de FERPA de una notificación/política escrita.

Bajo FERPA, los padres y tutores tienen el derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante. La solicitud de inspección de dichos registros se otorgará en un plazo razonable, pero en ningún caso, este plazo será más de 45 días después de la solicitud. La inspección solicitada se hará en presencia de una persona cualificada para explicar e interpretar los registros del estudiante. El estudiante o padre/tutor se le dará, con previa solicitud por escrito, una copia de los registros del estudiante y un resumen escrito de la interpretación por personas calificadas.

Los padres tendrán la oportunidad de una audiencia para desafiar el contenido de los archivos escolares de su estudiante para: (a) asegurar que los registros no sean erróneos, sinuosos o de otra manera violan la privacidad u otros derechos de los estudiantes; (b) Una oportunidad para corregir o eliminar cualquier información inexacta, sinuosa o inadecuada que contenga.

Acceso a los Registros de Estudiantes por un Reclutador

La ley federal requiere que el Distrito proporcione a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior los nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes a menos que el estudiante o el padre o tutor han solicitado, por escrito, al Distrito que no divulgue esta información.

Información de la Enfermedad Meningocócica

Las autoridades de salud pública recomiendan que los adolescentes y estudiantes universitarios estén inmunizados contra una infección bacteriana, potencialmente fatal, llamada enfermedad meningocócica, un tipo de meningitis. La enfermedad meningocócica es una infección bacteriana rara pero potencialmente mortal que puede causar hinchazón grave del cerebro y de la médula espinal (meningitis) o una infección sanguínea grave (septicemia- meningococo). La enfermedad meningocócica afecta a 3,000 estadounidenses cada año; Casi el 30 por ciento de estos casos se encuentran entre adolescentes y estudiantes universitarios. Hasta el 83 por ciento de todos los casos entre los adolescentes y estudiantes universitarios se puede prevenir mediante la inmunización, la forma más eficaz de prevenir esta enfermedad. Hay una vacuna meningocócica que protege contra cuatro de las cinco cepas de bacterias

que causan la enfermedad meningocócica en los EE.UU.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y otras organizaciones líderes médicas recomiendan que todos los niños de 11 a 12 años de edad se vacunen con la vacuna meningocócica conjugada(MCV4). La vacuna ahora forma parte de la Ley de Vacunación Estudiantil de Wisconsin y es obligatoria. Se recomienda una dosis de refuerzo para los adolescentes a la edad de 16 años para continuar proporcionando protección cuando su riesgo de enfermedad meningocócica es más alto. Los adolescentes que recibieron la MCV4 por primera vez entre los 13 y los 15 años necesitarán una dosis de refuerzo única entre los 16 y los 18 años. Si un adolescente no recibió la vacuna, debe preguntarle al médico sobre cómo vacunarse en este momento, especialmente si están a punto de mudarse a una residencia universitaria o cuarteles militares.

Información sobre la Enfermedad Meningocócica

La enfermedad meningocócica es a menudo mal diagnosticada como algo menos grave porque los síntomas al comienzo, son similares a las enfermedades virales comunes. Los síntomas de la enfermedad meningocócica pueden incluir fiebre alta, dolor de cabeza severo, cuello rígido, náuseas, vómitos, sensibilidad a la luz, confusión, debilidad/cansancio y/o erupción cutánea.

Los adolescentes y los estudiantes universitarios están en mayor riesgo de enfermedad meningocócica en comparación con la población general, representando casi el 30 por ciento de todos los casos en EE.UU., cada año. La enfermedad meningocócica puede diagnosticarse erróneamente como algo menos grave, ya que los primeros síntomas como fiebre alta, dolor de cabeza intenso, náuseas, vómitos y rigidez del cuello son similares a los de las enfermedades virales comunes. La enfermedad puede progresar rápidamente y puede causar la muerte o discapacidad permanente dentro de las 48 horas de los síntomas iniciales.

La enfermedad meningocócica se propaga a través del contacto directo con secreciones respiratorias y/u orales de personas infectadas (por ejemplo, besar o compartir recipientes para beber). Puede desarrollarse y propagarse rápidamente por todo el cuerpo, por lo que el diagnóstico y tratamiento temprano son muy importantes. Incluso con un tratamiento inmediato, la enfermedad puede matar a una persona joven sana después de los primeros síntomas. De los que sobreviven, hasta el 20 por ciento puede sufrir discapacidades permanentes, incluyendo daño cerebral, sordera y amputaciones de extremidades.

Se cree que los factores de estilo de vida comunes entre los adolescentes, los estudiantes universitarios y el personal militar aumentan el riesgo de contraer una enfermedad meningocócica. Estos factores de estilo de vida incluyen situaciones de vivir concentrado (por ejemplo, dormitorios, campamentos para dormir), fumadores activos o pasivos y hábitos irregulares de dormir. Los adolescentes deben evitar compartir utensilios para comer y beber del mismo recipiente, ya que las infecciones pueden propagarse a través de este tipo de contacto próximo.

Por favor contacte a nuestra Directora de Salud Escolar con cualquier pregunta al 608- 361-4024.

Aviso de Recursos de Prevención de Suicidios

De acuerdo a la sección 115.365 (3) de los estatutos del estado, cada Junta Escolar, anualmente, debe informar a su personal profesional de los recursos disponibles del Departamento de Educación Pública (DPI por sus siglas en inglés) y otras fuentes sobre la prevención del suicidio. La información que describe los recursos y servicios de prevención del suicidio y cómo el personal puede acceder a estos, están disponibles en el sitio web: [Prevención del Suicidio Juvenil - Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin](#).

Programas de Nutrición estudiantil e Información de Comida Gratuita y notificación de la política de costo de comidas

Todos los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar de Beloit son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo saludable en la escuela GRATIS todos los días del año escolar 2025-2026. Su(s) hijo(a)s

podrá participar en estos programas de comida sin tener que pagar una cuota o presentar una solicitud de comida. Esto es posible a través de la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP-por sus siglas en inglés) de los Programas Nacionales Escolares de Almuerzo y Desayuno.

IMPORTANTE: Las familias todavía necesitan completar el Formulario de Ingreso del Hogar para recibir una exención de las cuotas escolares generales, deportes y actividades. Las exenciones de cuotas son para las cuotas del año vigente solamente. La información en el Formulario de Ingreso del Hogar determinará si las cuotas escolares de su estudiante pueden ser exentas. El Formulario de Ingresos del Hogar también es muy importante ya que ahora se usará para determinar la elegibilidad de nuestro distrito para otros fondos como Título 1, *SAGE/AGR*, *E-rate*, subsidio por la alta pobreza, ayuda debido a la escasez y fondos para otros programas en el distrito. Los formularios también están disponibles en la escuela de su hijo(a) o llamando al 608-361-4007.

Notificación de la Política del Bienestar Escolar

El Distrito Escolar de Beloit promueve escuelas saludables apoyando el bienestar, la buena nutrición y la actividad física regular como parte del ambiente de aprendizaje en total. El Distrito apoya un ambiente saludable donde los niños aprenden y participan en prácticas de estilo de vida positivo, y provee un ambiente de aprendizaje integral para desarrollar y practicar hábitos de bienestar de por vida. Mediante el apoyo y la promoción de una buena nutrición y la actividad física, las escuelas contribuyen al estado de salud básico de los niños, optimizando el rendimiento de los estudiantes.

Los distritos escolares que participan en programas de nutrición estudiantil subvencionados por el gobierno federal (por ejemplo, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayuno Escolar y el Programa de Comidas Después de la Escuela) son obligados a establecer políticas locales de bienestar escolar comenzando con el año escolar 2006-2007. La Política de Bienestar del Distrito (761) fue formalmente aprobada por la Junta de Educación en julio de 2005.

Prácticas para el Asbesto

El Distrito Escolar de Beloit vigila con atención las instalaciones para garantizar su seguridad, eficacia y estética, lo que incluye disponer de planes actualizados de monitoreo del asbesto. Estos planes pueden ser examinados poniéndose en contacto con el director de instalaciones al 608-361-3304.

Acta VI de la Educación Primaria y Secundaria (ESEA –por sus siglas en inglés)

Con el fin de cumplir con su objetivo de proporcionar oportunidades educativas para todos los estudiantes del Distrito Escolar de Beloit, la Junta de Educación participará en los programas incluidos en el Acta Federal de Mejorar las Escuelas de los Estados Unidos.

La junta educativa reconoce la importancia de la participación de los padres y maestros en estos programas y, por lo tanto, proporcionará oportunidades apropiadas para que los padres y maestros se involucren en el diseño e implementación de los proyectos Título I, II, IV y VI del distrito. Las actividades específicas para la participación de padres y maestros en los proyectos Título I, II, IV y VI del Distrito serán desarrolladas por los beneficiarios de los fondos del Título. Las actividades de planificación de programas se informarán anualmente a la Junta.

Todos los programas y servicios proporcionados para los estudiantes de Título I serán por lo menos comparables a aquellos proporcionados en áreas que no reciben fondos del Título I. También el Distrito garantizará la equivalencia en maestros, administradores, personal auxiliar, materiales del plan de estudios y suministros de instrucción entre las escuelas o los niveles de grado del Distrito. Los padres pueden solicitar las calificaciones y certificaciones profesionales que posee el maestro(a) del salón de clases de su hijo(a). Se puede acceder a los datos del informe de desempeño escolar a través del sitio web del distrito o por escrito a: Kolak Education Center, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 53511.

Hostigamiento Estudiantil

El Distrito Escolar de Beloit mantendrá un ambiente de aprendizaje que es libre de cualquier forma de hostigamiento, por razón de sexo, raza, religión, origen nacional, ascendencia, creencia, embarazo, estado civil o paternal, orientación sexual o físico, mental, emocional o discapacidad de aprendizaje. Por lo tanto, el Distrito no tolerará tales formas de comportamiento y tomará todas las medidas necesarias y apropiadas para eliminar, hasta e incluye la disciplina de los agresores.

Es esencial que el personal y los estudiantes tengan una comprensión clara de las conductas que corresponden a la definición de "hostigamiento". Para propósitos de la política, el "hostigamiento" se refiere a la práctica/acción de cualquier tipo de conducta que interfiere sustancialmente con el desempeño escolar de un estudiante o crea un ambiente intimidante, hostil u ofensivo en la escuela.

Cualquier estudiante que cree que ha sido sometido al hostigamiento por parte de otro estudiante, empleado u otro adulto debe informar el incidente, en conformidad con los procedimientos de denuncia establecidos por el Superintendente. Estos procedimientos deberán incluir un medio para que el estudiante pueda apelar las decisiones ante el Superintendente y el Consejo de Educación. Además, el Superintendente hará un procedimiento alternativo que se desarrollará para los estudiantes con necesidades especiales y estudiantes de menos edad.

Es la intención del Distrito de crear un ambiente donde las quejas y presuntas acusaciones serán tratadas de manera justa y rápida. Los individuos que denuncian incidentes de hostigamiento serán protegidos contra la retaliación o las represalias incluyendo, pero no limitado a, la intensificación del hostigamiento, evaluación académica injusta, las amenazas, el trato académico diferente, el sarcasmo o comentarios no deseados o por sus compañeros. Cualquier individuo que participe en una conducta de represalia contra el denunciante será sujeto a acción disciplinaria.

Procedimientos Administrativos de Hostigamiento Estudiantil

A. Diseminación de la Política

1. Cada estudiante o padre/madre/tutor del estudiante recibirá una copia de la política de hostigamiento estudiantil y las normas administrativas cada año. Las reglas, incluyendo el procedimiento de quejas también se darán a cualquier persona que desee presentar una queja.
2. La política de hostigamiento estudiantil y las normas administrativas se revisarán anualmente con los estudiantes y empleados.
3. Discusiones sobre el hostigamiento estudiantil se incluirán en un nivel apropiado para la edad a través del programa de orientación del desarrollo del Distrito y en actividades de orientación de los estudiantes.

B. Procedimiento de Queja

Es importante que estos procedimientos respeten y promuevan los derechos de todos los interesados, incluyendo la protección de los intereses de privacidad personal y la protección de la reputación de todas las personas interesadas e involucradas. Para asegurar un proceso justo y para proteger estos intereses, a todas las personas se les anima a mantener estos asuntos confidenciales. Todas las oficinas de investigaciones y revisiones deben mantener estas cuestiones en la más estricta confidencialidad posible a fin de protegerse la divulgación innecesaria, por inadvertencia/descuido, o prematura divulgación de la información relativa a los cargos pendientes o investigaciones.

Los estudiantes que creen haber sido víctimas de hostigamiento, o los padres/tutores que creen que su hijo (a) es víctima de hostigamiento, debe informar inmediatamente sus preocupaciones al director, trabajador social, consejero, maestro o persona designada. Si un empleado adulto que no sea el director recibe la queja, el empleado deberá remitir la queja al director para su revisión y para tomar las medidas

necesarias.

Todas las quejas serán tomadas en serio y estarán sujetas a una revisión intensiva y una investigación inmediata por el director o la persona designada que recibe la queja. Los siguientes procedimientos se utilizarán:

1. Si las discusiones informales no resultan en iniciar los procesos disciplinarios formales, a las personas ofensoras se les puede pedir que expliquen su conducta o comportamiento al director o su designado, a petición del ofendido.
2. Las quejas pueden presentarse en forma verbal o por escrito al director o a la persona designada. La queja debe incluir una declaración específica de la presunta conducta, incluyendo (si es posible) detalles adicionales, tales como hora, fecha, lugar y circunstancias de cada incidente alegado.
3. El director o la persona designada deberán hacer una determinación inicial de la queja, que deberá incluir la investigación de la queja; notificar a la persona que ha sido acusado del hostigamiento; permitir una respuesta a la acusación; organizar una reunión; y responder a la queja. Dado que el Distrito toma estas quejas muy en serio, estas estarán sujetas a una revisión e investigación inmediata. El administrador de la Director Ejecutivo de Recursos Humanos será llamado inmediatamente cuando se ha presentado una queja. El director o la persona designada deberán presentar un reporte por escrito al demandante después de finalizar la investigación inicial.
4. Si cualquiera de las personas involucradas no está satisfecha con el reporte del director o personal designado, una apelación por escrito puede presentarse al Superintendente o persona designada indicando la naturaleza del desacuerdo. La apelación debe ser presentada dentro de 15 días de calendario después de recibir la decisión. El Superintendente o persona designada deberá hacer una reunión con todas las personas en la demanda para revisar los temas presentados en la apelación.
5. Si cualquiera de las personas no está satisfecha con la decisión de la apelación, pueden presentar una solicitud de revisión formal a la Junta de Educación. La apelación debe ser presentada dentro de 10 días después de recibir la decisión previa. La Junta llevará a cabo una audiencia dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de revisión formal de la decisión previa.
6. Si una persona no está satisfecha con la decisión de la Junta, podrá hacer otra apelación dentro de 30 días al Superintendente Estatal de Instrucción Pública. Además, una apelación puede hacerse en cualquier momento al:

US Dept. of Education -Office of Civil Rights
500 West Madison St. Suite 1475
Chicago, Illinois 60661
Teléfono: (312) 353-2520

C. Disposiciones Especiales para Estudiantes de menor edad y Estudiantes con Necesidades Especiales
Debido a las posibles dificultades con establecer las fechas, las horas y el comportamiento, los estudiantes de menos edad y los estudiantes con necesidades especiales que han sido o pueden haber sido hostigados, se les proporcionará servicios de asesoramiento que se considera adecuado para su edad y/o su condición de discapacidad.

La condición de discapacidad de un estudiante se tomará en cuenta en cualquier acción disciplinaria que puede ocurrir como resultado de un hostigamiento racial.

POLÍTICAS DEL DISTRITO

TODAS LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA ESCOLAR ESTÁN UBICADAS EN EL SITIO WEB BAJO [BOARDDOCS](#)

Las políticas que se hacen referencia en este manual y otras políticas de la Junta de Educación se pueden encontrar y acceder directamente en la siguiente página electrónica del distrito: [BOARDDOCS!](#)

Instrucción para acceder estas políticas:

En dicha página: <https://www.sdb.k12.wi.us/domain/37> en la parte superior seleccione la pestaña *Translate/traducir* y seleccione español/Spanish.

Busque en la página el título « BoardDocs (agendas y actas) » y haga clic en *BoardDocs* (agendas y actas), en esta página en la parte superior derecha seleccione « Policies/Políticas » En esta página al lado izquierdo Haga clic en la serie/número deseado: Series 300 es Instrucción, Series 400 es de Estudiantes, Series 700 es de Servicios de Apoyo escolar.

Una vez que seleccione la política deseada haga clic con el **botón derecho** del ratón o en su tableta (toque con dos dedos para activar el clic derecho) y seleccione [translate en español](#) en las opciones.

Dr. Willie E. Garrison II
Superintendente de las Escuelas
1500 Fourth Street
Beloit, Wisconsin 53511
(608) 361-4017
FAX (608) 361-4122

Junta de Educación

Theresa Johnson, presidente
Brian Nichols , vicepresidente
Tom Hankins, tesorero
Juan Romero, oficinista
Aimee Leavy, miembro
Megan Miller, miembro,
JoAnne Ruch, miembro

Página Web del Distrito: www.sdb.k12.wi.us

El Distrito Escolar de Beloit cumple con todas las leyes federales, estatales, y locales que prohíben la discriminación contra los estudiantes basada en su membresía en cualquiera clase protegida.

El Distrito Escolar de Beloit cumple con todas las leyes federales, estatales, y locales que prohíben la discriminación en el empleo basada en la membresía de la persona en cualquiera clase protegida.

La misión del Distrito Escolar de Beloit, comprometido a la excelencia, fortalecido y enriquecido por la diversidad, es preparar a cada estudiante para competir, contribuir y prosperar como un ciudadano admirable en el mundo que cambia rápidamente al involucrar a los estudiantes en una amplia variedad de programas pertinentes y de alta calidad en asociación con las familias, las escuelas y comunidades vecinas.

